CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994 V Legislatura Núm. 268

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 17

celebrada el miércoles, 14 de septiembre de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Debate y votación, en su caso, de las propuestas de resolución presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios a la comunicación relativa a la incidencia de la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT) en los sectores agrario y pesquero, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. (Número de expediente 200/000005.) 7968

Proposiciones no de ley:

— Relativa a la renegociación de la situación del sector ganadero español, en general, y lácteo, en particular, ante la Comisión de las Comunidades Europeas. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG, serie D, número 100, de 20-5-94. Número de expediente 161/000211) 7985

— Sobre cuotas lácteas a establecer por la Comunidad Europea, CE. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV. (BOCG, serie D, número 121, de 4-7-94. Número de expediente 161/000248) ... 7985

— Relativa a las medidas a tomar en favor del sector productos de espárragos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 103, de 27-5-94. Número de expediente 161/000219)... 7997

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

— DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCION PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS A LA COMUNICACION RELATIVA SOBRE LOS ARANCELES ADUANEROS Y EL COMERCIO (GATT) EN LOS SECTORES AGRARIO Y PESQUERO, PARA SU DEBATE EN LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. (Número de expediente 200/000005.)

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías. Se inicia la sesión. Antes de entrar en la tramitación del orden del día quiero desearles a todos una feliz «rentrée» en el trabajo parlamentario y comentarles, aunque sea brevemente, los acuerdos de la Mesa y los portavoces de esta mañana en el sentido de establecer un calendario de trabajo para este período de sesiones, que será bastante intenso. Como todas SS. SS. conocen, en este período de sesiones, aparte de tramitar los Presupuestos tenemos, en principio, cinco proyectos de ley, más una proposición, que ayer se aprobó en el Pleno, y eso obligará a todos a trabajar más intensamente. En este sentido les anuncio que el miércoles 28 la Comisión se reunirá para la tramitación de todas las proposiciones no de ley que nos quedan pendientes y durante la primera semana o quincena del mes de octubre el señor Ministro comparecerá con carácter general. A continuación, durante aquellos días y fijadas por la Comisión de Presupuestos, tendrán lugar las comparecencias de Presupuestos y también la tramitación del primer proyecto de ley, que sería el de las interprofesionales agrarias. En este sentido solicito a todos los grupos nombren los distintos ponentes de los proyectos de ley que se van a tramitar durante este período de sesiones.

Pasamos a la tramitación del orden del día, cuyo primer punto es la presentación, debate y votación de las propuestas de resolución presentadas por los grupos a la comunicación del Gobierno relativa a la incidencia de la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT) en los sectores agrario y pesquero, que son fruto del debate que ya tuvo lugar en esta Comisión de Agricultura el pasado período de sesiones. Por acuerdo de la Mesa y los portavoces, empezaremos con la presentación de las propuestas de resolución y las intervenciones de los grupos se harán de menor a mayor. A continuación daríamos un breve turno a los grupos para rectificaciones o aclaraciones.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Mardones, en nombre de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Coalición Canaria, a este documento de los Acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT en los sectores agrario y pesquero, ha presentado dos propuestas de resolución que pretenden en estos sectores agrícolas fundamentales de la producción, en el caso concreto del plátano, con la exclusiva en el territorio español del archipiélago canario y, dentro de él, de algunas islas determinadas, y otro que también afecta a los productos en el campo agrícola —me refiero al tomate— que no sólo se cultiva en el archipiélago canario, sino en provincias andaluzas y del Levante español.

Tengo que decir que en este campo del comercio del tomate las organizaciones productoras importadoras de tomate de Canarias han estado en estrecha colaboración y concordancia de criterios con los productores y exportadores de tomate de las áreas andaluza y del Levante español. Por tanto, hemos querido recoger en nuestra propuesta lo que beneficia a todos estos territorios de las diferentes comunidades autónomas españolas.

En nuestra primera propuesta de resolución referida al comercio del tomate nosotros pretendemos que en el nuevo régimen comercial de protección exterior que señala el Acuerdo del GATT se especifiquen con claridad las garantías financieras necesarias por parecernos que no se concretan. Por eso proponemos en la resolución que se explicite como principio fundamental de comercialización, primero, que el precio de entrada del tomate entre en vigor el 1 de enero de 1995; si no, no hay manera de garantizar ninguna supervisión del cultivo, ni una producción ni toda la inversión que el agricultor tiene que hacer en estas producciones. En segundo lugar, que este acuerdo sea vinculante para terceros países productores. Nosotros hemos querido tener un trato exquisito en la redacción de esta propuesta de resolución para no citar a ninguno de los países competidores, aunque estén en el ánimo de todos aquí por la vecindad, etcétera, que al mismo tiempo son productores y tienen regímenes especiales, vamos a llamarles muy benevolentes, por parte de la Unión Europea en su condición de países exportadores hacia los mercados tradicionales de consumo de tomate en la Europa continental. Con ello se pretende al mismo tiempo evitar que el principio de preferencia comunitaria, que está bien señalado en los Acuerdos del GATT, quede desvirtuado.

Por tanto, volviendo la oración por pasiva, si nosotros tenemos que ratificarnos en lo que es un acuerdo del GATT, que es el principio de preferencia comunitaria, que está en todos los grandes documentos del Derecho de la Unión Europea, del Tratado de Roma, sobre todo en la política agrícola común, para que eso no quede desvirtuado por prácticas comerciales es necesario que el principio de preferencia comunitaria se mantenga ante terceros países, obligatoriedad en este caso, y, en segundo lugar, señalarles que, dado que la competencia está muy vinculada a la climatología, las producciones españolas, y sobre todo más cuanto son más meridionales, tengan el acceso a estos mercados, porque da la casualidad climatológica y geográfica que estos países competidores están, vamos a decir, por debajo de nuestros paralelos climáticos en el aporte americano.

Paso seguidamente a la segunda y última propuesta de resolución que hemos presentado por parte de Coalición Canaria y que se refiere al comercio del plátano, que está afectando ya tan sólo a la comunidad autónoma de Cana-

rias. Saben SS. SS. que nosotros tenemos que congratularnos de que en las resoluciones del documento del GATT se habla de la consolidación de la OCM, de la Organización Común de Mercado del plátano. Se ha conseguido por parte del Gobierno español y de los representantes tanto de la Administración económica española y agraria como de la Comunidad Autónoma de Canarias, que han trabajado conjuntamente al unísono en Bruselas, se ha conseguido una magnífica OCM del plátano.

Ahora bien, encontramos una presión interna por parte de algunos países de la Unión Europea, como es Alemania, y por parte de los países productores de centro y Suramérica, sobre todo el grupo encabezado por Ecuador, primer exportador mundial de plátanos que tratan de conseguir unos aumentos en las exportaciones fuera de contingente, a mejores precios en mercados europeos. ¿Qué hace esto? Que tres países productores del área de la Unión Europea (España, en primer lugar, con el archipiélago canario; en segundo lugar, Francia, con los territorios de Martinica y Guadalupe, y, en tercer lugar, Portugal, con los territorios de Madeira y Azores, productores de plátanos) se encuentran fundamentalmente en una desventaja de competencia por los costes de agua, los costes de cultivo y, sobre todo, los costes de mano de obra. El coste de la mano de obra en la política salarial y laboral española, que beneficia fundamentalmente al agricultor y al recogedor canario, no tiene similitud de competencia con los salarios miserables que se pagan en varios de los países centroamericanos, y sus propias producciones también están al amparo de determinadas multinacionales norteamericanas en este mercado de exportación. Si les digo, además, lo que es el coste del flete para llevar plátanos canarios al territorio peninsular español o al territorio europeo en posibilidad de aumentos de mercados sobre su techo de 400.000 toneladas anuales de producción, con lo que son los fletes, en que barcos de conveniencia fruteros transportan el banano desde Centroamérica o Suramérica a los mercados alemanes, por poner un ejemplo, veríamos que estábamos en una situación de una competencia auténticamente de «dumping».

Por tanto, en nuestra propuesta de resolución pedimos que para el comercio del plátano se establezca un sistema de criterios objetivos para la concesión de licencias, concretándose en el Reglamento de la OCM un período preferencial para el cálculo de aquiescencia del último año anterior. Esto también nos permitirá, señorías, que una nueva OCM, que ha conseguido el Gobierno y las administraciones autonómica y central española, y de la que nosotros volvemos a felicitarnos y mantenemos nuestro apoyo al Gobierno y al Ministerio de Agricultura en esta línea de negociación, sea desvirtuada por una picaresca de unos mercados oscuros. Voy a decir, más que ostentadores voy a emplear la palabra correcta en castellano, detentadores de una licencia de importación de plátanos que no sean en verdad productores de plátanos o hayan dejado de serlo y, por tanto, que en mercados clandestinos —en Madrid, en determinados sitios— se estén revendiendo estas licencias a exportadores del área de las multinacionales centroamericanas. La OCM y el GATT quisieron beneficiar a los productores españoles del componente que hay de licencias, un componente para productores-agricultores, otro componente para distribuidores en Península y otro para importadores. Pues resulta que se están vendiendo en vía de fraude estas licencias y los beneficios no los perciben los agricultores canarios, sino figuras que han dejado de ser agricultores. Entonces estamos en un mercado verdaderamente opaco.

Por tanto, nuestra propuesta de resolución viene a corregir este asunto de las licencias para que vayan los beneficios al agricultor.

Quiero adelantar, señor Presidente, que he recibido una citación del señor Presidente del Congreso de los Diputados para las 11 y me tendré que ausentar, y habiéndome sido facilitado por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista las enmiendas que presenta a estas dos propuestas de resolución y conociéndolas —nos parecen perfectamente encajables y asentables y dan un principio de formalidad a nuestras resoluciones en su introducción—, las aceptamos plenamente. Le digo esto al señor Presidente para que quede constancia, a los efectos de la votación, que doy por aceptadas las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista a estas dos propuestas de resolución.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Vasco (PNV).

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Realizando previamente una consideración general, diríamos que la Ronda Uruguay del GATT, en lo relativo al capítulo agrícola, nos preocupa la reducción del volumen de dotaciones subvencionadas en un 21 por ciento y en un 36 por ciento las ayudas a los productos, en la medida en que esta decisión puede tener incidencia en productos como el azúcar, la leche y las oleaginosas y originar un incremento de la oferta en el mercado agrícola de la Unión Europea, en el sentido de que, al reducirse las exportaciones, ello va a conllevar una reducción de los precios en la leche y en la carne. Por ello creemos que la política agrícola comunitaria, al seguir después de la entrada en vigor del acuerdo, tendrá que compensar mediante ayudas directas a los productores que van a reducir sus precios tanto en la carne de vacuno como en la leche.

También quiero manifestar, señor Presidente, que el acuerdo de la Ronda Uruguay contempla la reducción en cuanto al apoyo interno a la agricultura respecto al período de referencia 1986-88. A nuestro juicio, el acuerdo no limita ni afecta a las nuevas medidas directas previstas en la reforma de la PAC, y así nos pareció que era correcto el sistema por el que se optó de reformar primero la política agrícola comunitaria para que Europa tuviera ya un modelo previo con el cual negociar políticamente en el ámbito del GATT y fundamentalmente con los Estados Unidos. En ese sentido, nuestro Grupo parlamentario es favorable a la política que desde el Gobierno se ha mantenido de impulsar y de apoyar la reforma de la PAC, que debería ser previa a la firma de los acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT.

Quiero indicar también que la preferencia comunitaria ha sido uno de los tres principios fundamentales de la Política Agrícola Comunitaria y continúa siendo un requisito indispensable para impulsar el desarrollo del mercado único agroalimentario, así como para garantizar la competitividad de la agricultura europea, el desarrollo del medio rural y la conservación de la naturaleza.

Señor Presidente, en Europa existen dos modelos de agricultura claramente diferenciados: por una parte, la agricultura familiar de carácter tradicional, extensivo y de pequeña dimensión, emplazada en zonas rurales y de montaña, garante de los recursos naturales, protectora del medio ambiente y ofertante de productos de calidad genuina; y, por otra parte, una agricultura de corte industrial, con un modelo intensivo de producción, de gran dimensión empresarial, ubicada en zonas periurbanas y generadora de una calidad esterilizada.

Esta agricultura de corte industrial, que tiene más dimensión y una estructura empresarial equiparable a la de terceros países, no necesita, por tanto, de las grandes ayudas para competir de igual a igual y, sin embargo, constituye menos del 20 por ciento de las explotaciones y obtiene el 80 por ciento de la financiación de la política agrícola comunitaria, y es que sólo el 6 por ciento de los productores de cereales y el 13 por ciento de los productores de leche generan el 50 por ciento de las respectivas producciones a nivel europeo. Por ello vemos que hay este desajuste interno de apoyo de la PAC, que ha sido consecuencia de la vigencia de un modelo basado en el producto y no en el productor.

Por ello, las propuestas de resolución que nuestro Grupo parlamentario plantea son las siguientes: en primer lugar, una orientación de la PAC dirigida hacia el productor, en lugar de hacia el producto; dirigida hacia la calidad, en vez de la cantidad; dirigida a la protección del medio ambiente, en lugar de los métodos intensivos de producción. También somos partidarios de la discriminación positiva en las medidas de apoyo interno, susceptibles de control por parte de la Organización Mundial de Comercio —organismo creado fruto de la firma de los acuerdos del GATT—, con arreglo a las propias normas de que se ha dotado dicho organismo internacional y que controle las ayudas directas previstas en la reforma y todos los mecanismos de control en favor de la agricultura familiar, de pequeña dimensión, emplazada en zonas de montaña.

En tercer lugar, nosotros somos partidarios de fijar un nuevo modelo de cuotas de producción en Europa en productos como la leche, la remolacha, la patata, que flexibilice el funcionamiento e incremente el nivel de dichas tasas de producción y para dicho tipo de agricultores dentro de los límites globales fijados en la Ronda Uruguay del GATT.

Así, señor Presidente, nosotros insistimos primero, dentro de la propuesta de resolución, en la ordenación necesaria del mercado de la patata. Saben sus señorías que éste es un producto que se caracteriza por la inelasticidad de la demanda en cuanto que el consumo es muy insensible, pero, en cambio, las pequeñas variaciones de producción hacen que sea muy sensible la oscilación de los precios y, por lo tanto, los últimos problemas que ha habido el año pasado en cuanto a la bajada de precios por pequeñas variaciones de producción en el norte de Europa hace necesario que se cumpla esa resolución parlamentaria que abordamos todos los grupos el pasado mes de febrero de una organización común de mercado que camine hacia un sistema de cuotas de producción regionalizadas y que en este momento está en trance de debate en el ámbito de la Unión Europea.

En último lugar, señor Presidente, agruparía las propuestas cuarta y quinta, donde lo que nosotros planteamos es una ampliación del límite que se fija para la utilización de tierras agrícolas con una finalidad no alimentaria. Entendemos que ello va a originar, aparte de un efecto inducido favorable a la agricultura tanto española como la de la Unión Europea, un apoyo a una industria complementaria que puede surgir en materia de biocarburantes y suponer una mejora sensible —sensibilidad que existe en el ámbito español y en el ámbito europeo— de la protección del medio ambiente. Por lo tanto, nosotros defenderíamos que pudiera fijarse para Europa, dentro del ámbito de la Ronda Uruguay del GATT, una ampliación del límite que se ha fijado para la utilización de las tierras agrícolas con una finalidad no alimentaria.

Paso a continuación, señor Presidente, a hacer referencia a las propuestas de resolución que tenemos presentadas en el ámbito pesquero.

En el ámbito de la comercialización o del mercado mundial pesquero, en lo que atañe a la Unión Europea, apreciamos que el mercado se encuentra muy abierto debido a los acuerdos preferenciales, que primeramente España y luego, a través de la Unión Europea, con la entrada de nuestro país en la Unión ha realizado con terceros países, y, por tanto, estos acuerdos preferenciales han supuesto ya una importante, una gran liberalización del mercado pesquero mundial. No obstante, a pesar de ello, sí queríamos señalar que las políticas de protección del medio ambiente y de conservación de los recursos pesqueros, así como la necesidad de proteger un modelo de sociedad, un modelo de bienestar social, de política de protección social que los europeos nos hemos dotado a nosotros mismos, hacen que los costes de producción en la actividad pesquera de Europa y de España sean muy superiores a los que soportan la mayor parte de las flotas de terceros países. De hecho, algunos costes de producción llegan a ser 40 veces más altos dentro de la Unión Europea que fuera de ella, mientras que su eficiencia productiva puede ser mucho más pequeña como consecuencia del empleo de artes más selectivas que impone la política pesquera común.

Es evidente que mantenemos una contradicción tanto en cuanto al modelo de política de protección social como en cuanto a garantía de los trabajadores, así como en cuanto a la utilización de artes más selectivas, lo cual nos supone una discriminación en cuanto a determinados países de otras zonas del mundo que no tienen ese nivel de protección social y que hace que, en definitiva, entremos en la dinámica de la competitividad con la política de protección social a los trabajadores y, en segundo lugar, que se

vaya a una mayor rentabilidad a costa de terminar con la fauna marina.

Este estado de cosas está propiciando que las importaciones de pescado al mercado de la Unión Europea se hayan incrementado en los últimos tres años en un 128 por ciento, mientras que los intercambios intracomunitarios han aumentado de forma muchísimo más débil.

Así, entre los años 1986 y 1992 la tasa de cobertura del mercado español ha descendido del 55 al 25 por ciento. Por ello vemos en peligro el principio fundamental de la preferencia comunitaria, puesto que en el sector de la pesca se ve todavía con mayor crudeza esta gran implantación de un mercado liberalizado, de una política liberal, que está originando verdaderamente un gran desastre en cuanto que afecta a los pequeños productores, a las pequeñas industrias pesqueras tanto del sector estractivo como comercializador de nuestro país. Por ello vemos una brusca internacionalización de los mercados pesqueros sin atender a las diferencias que existen en las condiciones, repito, sociales, productivas, medioambientales que hay entre los diferentes países relacionando a la Unión Europea con países latinoamericanos, con países asiáticos.

Por tanto, lo que nuestro Grupo Parlamentario plantea en las tres propuestas de resolución sería lo siguiente: que Europa vaya a una política de defensa de la preferencia comunitaria y que a través de la Ronda Uruguay del GATT se establezca una cláusula social, porque los europeos lo que podemos exportar es una política de protección social, un bienestar social para las capas sociales más desfavorecidas. En definitiva, aparte de que eso lo podamos hacer los europeos y los españoles, la Unión Europea —y España debe defenderlo— necesita establecer unos aranceles adicionales para que no nos veamos sujetos a una política por terceros países cuyas condiciones sociales, laborales, medioambientales son muy diferentes y que hace que la dinámica competitividad-bienestar social se balancee más hacia la competitividad que hacia el bienestar social.

Nosotros creemos que sería oportuno fijar mecanismos reguladores variables, unas exacciones reguladoras variables, puesto que lo que la Comunidad ha venido haciendo en los últimos años ha sido insuficiente. Se han fijado unos precios de referencia en cuanto a la entrada de productos pesqueros de terceros países pero son verdaderamente inexactos y no ajustados a la realidad de los precios en el mercado europeo y por ello nosotros creemos que sería oportuno fijar unas exacciones reguladoras en función de cómo se encuentre el mercado europeo pesquero en cada uno de los productos, de forma que la exacción que fijara la Unión Europea pudiera variar al alza o a la baja en función del precio existente en el mercado europeo y, asimismo, garantizar la preferencia comunitaria respecto a terceros países.

Nos parece oportuno también el que se impida la comercialización en el mercado de la Unión Europea de especies y de productos pesqueros que hayan sido capturados por flotas de terceros países incumpliendo los acuerdos internacionales en materia de conservación de «stocks» pesqueros. Por ello iría en la línea de la proposición de ley que ayer planteamos, pero con un carácter más general atañente a todo el comercio mundial, de impedir la comercialización a aquellos países que no respetan los acuerdos internacionales en cuanto a los totales admisibles de captura (TAC) y las cuotas adjudicadas a cada uno de los estados, dado que los excesos que en ellos se produzcan impiden el que Europa se pueda proteger, y por ello proponemos sancionar con la prohibición de comercialización de las importaciones cuando se produzcan dichos incumplimientos.

Por último, señor Presidente, quiero manifestar que nuestro Grupo Parlamentario en la tercera propuesta de resolución reitera una cuestión que ya ha aprobado esta Cámara en una proposición no de ley que se debatió el pasado mes de junio, en la que lo que pretendemos es establecer un mínimo común denominador, una homogeneización de la normativa en cuanto a las tallas, en cuanto a las condiciones técnico-sanitarias, las condiciones de presencia, de frescura, etcétera, que han de tener las especies, los productos pesqueros que se van a comercializar en el mercado de la Unión Europea, puesto que, evidentemente, vemos que países que, repito, tienen otras condiciones sociales, otras condiciones medioambientales, utilizan artes de pesca que están prohibidas en el ámbito de la Unión Europea y ese pescado que no puede ser capturado por parte de la Unión Europea ni puede ser comercializado en la Unión Europea por parte de las flotas europeas es comercializado en el mercado europeo cuando proviene de terceros países. Por tanto, es necesario complementar la preferencia comunitaria con el establecimiento de un mínimo común denominador en el ámbito de la Unión Europea en cuanto a tallas y condiciones técnico-sanitarias.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra, a continuación, el señor don Pere Vidal, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **VIDAL I SARDO:** Permítanme hacer también una breve introducción general antes de entrar en la defensa de nuestras propuestas de resolución.

El día 23 de septiembre de 1993, recién iniciada la legislatura, todos los Grupos parlamentarios, entendiendo que el futuro de nuestra agricultura dependía en buena medida del resultado final de los Acuerdos del GATT, hicimos un esfuerzo por consensuar una moción en torno a una propuesta inicial de nuestro Grupo parlamentario con abundantes —sea todo dicho tal como sucedió— incorporaciones de todos los demás Grupos, de modo que las resoluciones acordadas adquirían así y debido a esto fuerza de directrices o de exigencia mínima al Gobierno y a nuestros negociadores comunitarios para garantizar la defensa de los intereses de nuestro sector agrícola y pesquero.

Buena parte de aquellos objetivos generales que contenía la moción, junto con el memorándum del Gobierno español y francés, sirvieron sin duda para mejorar y modificar los Acuerdos de Blair House, logrando que estos acuerdos finales del GATT respetaran mejor la nueva política agraria común incorporando importantes mejoras, como la ampliación de calendarios, para el ejercicio de la preferen-

cia comunitaria y una aplicación más ventajosa respecto a los productos que carecían y que carecen de OCM reformada. Se logró el incremento de duración de las cláusulas de paz, etcétera, y la aceptación de los compromisos adquiridos en el Consejo Jumbo de Ministros, como los de solidaridad financiera en las OCM pendientes de reforma, incluida la del vino, compromisos y mejoras de los que pienso que debemos felicitarnos, pero cuyo cumplimiento deberá ser exigido escrupulosamente por nuestros representantes en las instituciones europeas, para lo que, a nuestro juicio, es imprescindible reinstaurar aquel consenso parlamentario para que actúe de nuevo de reforzamiento de las posiciones españolas frente a posibles recortes presupuestarios europeos y respecto a las OCM pendientes de productos mediterráneos y respecto a la adaptación de las OCM reformadas.

Por lo tanto, respetando las valoraciones positivas de las consecuencias del GATT emitidas por la propia Unión Europea y en el comunicado que ha emitido el Gobierno, podemos afirmar que determinados sectores tendrán dificultades en competir en los mercados internacionales, que el impacto del GATT sobre el sector agrario se prevé más grave por causa del incremento de las importaciones que por disminución de las exportaciones y todo en su conjunto significará o significa ya un cambio radical en los modelos de las explotaciones agrarias, lo que obligará al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, también a las demás administraciones y al conjunto del sector agrario y pesquero, a redoblar sus esfuerzos de ajustes estructurales, de competitividad, de eficacia y de calidad.

Por otro lado, podemos afirmar que tan importantes para nuestra agricultura serán las repercusiones de los compromisos del GATT como aquellas medidas que seamos capaces de arbitrar en nuestra política agraria, así como aquellas que se concerten mediante la negociación en el seno de la Unión Europea. Es imprescindible definir y concertar los objetivos prioritarios de modernización del sector que permitan su viabilidad económica, social y de equilibrio territorial. Asimismo, es imprescindible la información permanente a estas Cortes para hacer un seguimiento de las negociaciones que nos facilite arbitrar las directrices oportunas. Este importante esfuerzo de información es necesario que llegue también a los agricultores y que comprenda los efectos previstos en los acuerdos del GATT sobre cada una de las producciones agrarias, la modificación de la PAC, las nuevas líneas de ayuda y subvención y los mecanismos de penetración de nuestros productos en todos los mercados no comunitarios. Este esfuerzo de información está contemplado en nuestra primera propuesta de resolución, la número 22 del conjunto de todas las resoluciones.

La resolución número 23 insta al Gobierno a defender íntegramente aquellos compromisos acordados en el Consejo de Ministros que hubo respecto a la reforma de las OCM pendientes y referidas a los productos mediterráneos, aplicándoles los mismos principios que rigen para las ya reformadas. En la relación de producciones que citamos en el texto que obra en poder de SS. SS. solicitamos que se añada también el arroz.

La número 24 propone potenciar la modernización de las estructuras agrarias, incidiendo en las técnicas de producción de calidad y de comercialización, para lo que se propone que se incrementen las dotaciones presupuestarias, frase esta última que sustituiríamos por «promover líneas de acción destinadas a incrementar la competitividad».

La resolución número 25 propone compensar el coste que deba pagar la agricultura española por causa de las exigencias del GATT, actuando sobre el marco fiscal y legislativo, que impida el progresivo abandono de la actividad agraria y favorezca su modernización, adecuándola a las estructuras comunitarias. Nuestro Grupo considera esencial esta propuesta para garantizar el futuro del sector, pero, al hallarse incluida en iniciativas parlamentarias —por ejemplo, en la Ley de Modernización de Estructuras Agrarias, que se halla en trámite—, hacemos un voto de confianza y la retiramos, con la esperanza de que será ampliamente contemplada y consensuada en las citadas leyes.

La resolución número 26 pretende que se garanticen las rentas agrarias, compensando las posibles reducciones de algunas producciones que se nos exijan, pero que se compensen garantizando también el desarrollo rural y las explotaciones competitivas.

La resolución número 27 propone el apoyo al desarrollo del sector transformador y comercial y su vinculación con el sector productor.

La resolución número 28 requiere —dice el texto «de la Comisión europea», que pedimos sea sustituido por «las instituciones europeas»— de las instituciones comunitarias que se incrementen los recursos del FEOGA para compensar los efectos del GATT.

La resolución número 29 defiende la inclusión en la OCM de frutas y hortalizas de la resolución del Parlamento europeo que defiende las zonas productoras de frutos secos de la Unión Europea.

La resolución número 30 propone defender la ganadería intensiva —en concreto la avícola—, en la que modificaríamos la parte dispositiva, en el sentido de instar al Gobierno, con el texto de la transaccional que ha ofrecido el Grupo Socialista, que dice: «Promover las medidas oportunas al objeto de facilitar la modernización del sector, así como, en el marco de sus competencias, el traslado de instalaciones por razones sanitarias de...». El resto igual que el texto.

En la resolución número 31 se defienden los controles sanitarios, la identificación individualizada y el origen de los productos cárnicos.

La resolución número 32 propone la modificación, adaptación e incremento de las ayudas a la exportación.

La resolución número 33 propone que se incremente la colaboración con las comunidades autónomas durante las negociaciones en el seno de la Unión Europea, especialmente con aquellas comunidades autónomas en cuyo territorio predominan ciertas producciones que puedan resultar afectadas por acuerdos comunitarios posteriores; por ejemplo, naranjas, pesca, plátanos, frutos secos, etcétera, que afectan prioritariamente más a unas comunidades autónomas que a otras.

Respecto a las propuestas de resolución de los demás Grupos parlamentarios, votaremos favorablemente aquellas que son coincidentes con las de nuestro Grupo y aquellas que, de alguna forma, las complementan y que diremos en el momento que se nos indique por parte de la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Vidal.

A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Señor Presidente, señorías, el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, a través de las propuestas de resolución que plantea en el día de hoy a esta Cámara, refleja también la preocupación de nuestro Grupo en relación a las repercusiones que los acuerdos firmados en Marraquesh pueden tener para los sectores agrícola, ganadero y pesquero de nuestro país.

Creo que los representantes de los distintos Grupos parlamentario, hoy, en esta sesión de la Comisión de Agricultura del Congreso, estamos, de alguna manera, reflejando la inquietud de todo el sector respecto a las repercusiones que estos acuerdos tendrán sobre nuestro mundo rural.

Pensamos que la preocupación viene dada, fundamentalmente, porque si bien la reforma de la PAC ha garantizado y garantiza hasta el momento actual que las producciones continentales son objeto de ayudas directas, de mantenimiento de la renta y otras medidas de acompañamiento, por el contrario las producciones mediterráneas todavía no han sido objeto de reforma, lo que hace que para grandes sectores de nuestro país exista esta gran preocupación.

De cualquier manera, creemos que hay margen para compensar los sacrificios que puedan producirse en la Unión europea, de tal forma que estos costes sean repartidos equitativamente entre los distintos territorios y sectores. Por ello nuestra principal preocupación y la instancia que hacemos al Gobierno es la de que ese margen que existe sea aprovechado al máximo.

Nos preocupa fundamentalmente que de estos acuerdos firmados en Marraquesh no resulte otra vez lo mismo, es decir, que se incremente la distancia entre aquel modelo de agricultura que se basa en la explotación familiar agraria, que sobrevive penosamente y con muchas dificultades, o sea, que cada vez se haga más evidente la diferencia que hay entre ese modelo de producción y otros modelos que son mucho más intensivos y basados en la agricultura más industrial.

Pensamos que el objetivo de la PAC, entre otras cosas, era asentar a la población en el territorio, conseguir un equilibrio territorial y que la renta de los agricultores, los que tienen vocación de continuar en este sector, puedan hacerlo, ya que de estos acuerdos no pueden salir perjudicados, sino que, en todo caso, los máximos esfuerzos tienen que ir dirigidos a que ese tipo de agricultura pueda ser fomentada.

Del estudio de nuestra resoluciones se puede también entrever nuestra preocupación por los países pobres del tercer mundo, que, según los distintos estudios —está manifiestamente comprobado—, van a salir perjudicados, por cuanto son importadores netos de alimentos. En tal sentido, una de nuestras resoluciones va encaminada a que el Gobierno español haga también los máximos esfuerzos a nivel internacional para que estos países puedan salir adelante después de los acuerdos firmados en Marraquesh.

Paso, a continuación, a exponer las resoluciones que plantea Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La primera resolución es la de instar al Gobierno para que, antes del 30 de noviembre del presente año, nos proporcione un informe en el que, con profundidad y detalle, por sectores, tanto agrario, ganadero como pesquero, se especifiquen las previsiones que el Gobierno español tiene sobre las repercusiones que en cada uno de los sectores van a tener los acuerdos firmados en Marraquesh. Este informe debe incluir también las diferentes alternativas existentes para la implementación de los acuerdos, así como las diferentes medidas de acompañamiento posibles, tanto a escala comunitaria como estatal.

En segundo lugar, instamos al Gobierno para que abra, a la mayor brevedad posible, un proceso de información y de debate político y social. En ese sentido, nosotros tenemos la pretensión de que el debate que hoy estamos realizando en esta Cámara sea el inicio de un amplio debate que se lleve a cabo entre los sectores agrario, pesquero y ganadero de nuestro país, para que los sectores implicados puedan conocer con profundidad las repercusiones que van a padecer esos distintos sectores y, por otra parte, puedan ir, asimismo, preparándose, planificando y programando sus producciones para aquellas alternativas que les puedan ser más rentables en su actividad.

Como he manifestado en la intervención preliminar, si por alguna cosa estamos preocupados es por el tema de que hay organizaciones, como hemos debatido intensamente durante el anterior período de sesiones, las organizaciones comunes de mercado del vino, del azúcar, de frutas y hortalizas, que no han sido modificadas, que el presupuesto comunitario, al parecer por la propuesta que hay de la Comisión sobre la reforma del vino —que es la primera que tenemos entre manos, después tenemos también la de frutas y hortalizas, pero está fundamentalmente la del vino—, ha quedado muy escaso con las medidas que se han adoptado con los productos continentales, y en ese sentido podemos prever que habrá una lucha fuerte por parte del Gobierno español, a la cual estamos dispuestos a colaborar, para que haya presupuesto con fondos comunitarios para que todos esos sectores puedan tener las mismas ayudas que han tenido los de las organizaciones comunes de mercado ya reformadas.

En tercer lugar tenemos una propuesta de resolución que va encaminada a que todas las medidas de ayudas, subvenciones y mejoras se modulen de tal manera que vayan a favorecer fundamentalmente a las explotaciones familiares agrarias, que se las incentive, que se proporcione las condiciones para que puedan ser rentables y que de esa manera se garantice el que aquellos que tienen vocación de

continuar con su trabajo profesional en el mundo agrario puedan hacerlo. En ese sentido pensamos que la ley de modernización es fundamental para que entre todos los Grupos Parlamentarios podamos aportar lo mejor para que las políticas vayan encaminadas a la potenciación de ese modelo de explotación familiar agraria, que de hecho es el que va a dar y está dando vida al mundo rural y puede posibilitar el que continúe.

La siguiente proposición va encaminada a lo que he dicho anteriormente de que el Gobierno español sea solidario. Nosotros vamos a tener problemas como país para que nuestras producciones, para que nuestros profesionales del campo puedan tener explotaciones rentables, pero hemos de pensar que si a alguien va a afectar negativamente va a ser a los países pobres del tercer mundo. En este sentido instamos al Gobierno a que, en primer lugar, adopte medidas compensadoras, a través de acuerdos con organismos internacionales, para que se avance hacia un nuevo orden comercial en el que estos países del tercer mundo puedan tener voz propia y puedan entrar en el camino del desarrollo. En segundo lugar, contribuir a que, progresivamente, los trabajadores de países del tercer mundo puedan acceder a los derechos sociales plasmados en las leyes laborales a las que los países desarrollados hemos ido accediendo a lo largo de los años. La mejor manera de luchar contra el «dumping» social será contribuir por parte de nuestro Gobierno para que se implementen políticas sociolaborales en la misma línea en los países del tercer mundo, pero, como somos conscientes de que este es un largo camino, instamos al Gobierno a que en los Presupuestos Generales de este año ya se vaya hacia el 0,7 por ciento del producto interior bruto para destinarlo como recurso público a la solidaridad con los países más pobres de la tierra para contribuir a proyectos de transformación, y en ese sentido queremos decir que saludamos muy satisfactoriamente las declaraciones del Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura que ha dicho que en su comunidad estarían dispuestos ya en los presupuestos de este año a cumplir el 0,7 para solidaridad con el tercer mundo.

Finalmente, señor Presidente, señorías, la última resolución es la que quiere incidir en que nuestra industria agroalimentaria sea potenciada por parte de las instituciones públicas. Pensamos que nuestra industria agroalimentaria está llevada ahora fundamentalmente por empresas multinacionales. Nosotros no compartimos la opinión del anterior Ministro de Agricultura, en el sentido de que le es igual una empresa española que una empresa alemana, ya que todas somos comunitarias. No estamos en absoluto de acuerdo. Pensamos que es importantísimo fomentar, impulsar e incentivar la industria agroalimentaria propia de nuestro país, porque genera puestos de trabajo estables en nuestro país, porque tienen más voluntad de permanencia en un territorio y porque puede incrementar la renta de los agricultores en el sentido de contribuir a que el valor añadido se quede en nuestro territorio y no vaya hacia otros países. Somos comunitarios, pero está clarísimo que cada país está luchando para tener una industria agroalimentaria fuerte y nosotros también.

La última parte de la resolución va encaminada a que haya un impulso decidido a fortalecer las cooperativas de transformación y comercialización. Esto se propone en el mismo sentido y con el mismo objetivo que lo anterior, que este valor añadido que se le da a los productos agroalimentarios vaya encaminado al profesional de la agricultura, y en este sentido pensamos que debe haber un esfuerzo importante en la formación, en el reciclaje de los agricultores y en la posibilidad de que puedan comercializar y transformar sus propios productos.

Nada más, señor Presidente. Solamente quiero añadir que nuestro Grupo espera que después de este debate que estamos celebrando hoy aquí en el Congreso el Gobierno pueda, quiera llevar a cabo lo que nosotros planteábamos en nuestra primera propuesta de resolución, en el sentido de que a partir de ahora se inicie un debate político y social con las organizaciones profesionales agrarias, con todos los sectores implicados para que haya en todo esto un proceso de gran transparencia y para que todos los sectores implicados puedan estar en el día a día completamente informados sobre las repercusiones que va a tener la aplicación de esos acuerdos y puedan planificar y programar sus actividades.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación tiene la palabra el señor Ramírez para presentar las propuestas del Grupo Popular.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Señor Presidente, posiblemente este sea el debate más importante que la Comisión de Agricultura del Congreso pueda realizar en el transcurso del año 1994. Estamos intentando hacerle llegar al Gobierno y a la opinión pública, a la sociedad a la que pretendemos representar, y de hecho creo que representamos, cuál es la posición de los Grupos Parlamentarios en relación a un elemento trascendental que se ha incorporado en la vida económica de la agricultura española, cual es la aplicación sobre nuestro sector de los acuerdos adoptados en el seno de la Ronda Uruguay que por primera vez aborda en el GATT el sector agrario mundial.

Estos acuerdos —hay que tenerlo presente— hacen referencia a una reducción importante de las ayudas materiales, las ayudas internas de la Comunidad Económica Europea en relación con el sector, hacen referencia a la apertura de los mercados comunitarios a productos procedentes de terceros países y, finalmente, establecen unas limitaciones importantes en nuestra capacidad de vender productos agropecuarios con ayudas o con subvenciones, con restituciones a la exportación.

Por tanto, señor Presidente, nos encontramos ante unas nuevas reglas de juego que van a cambiar sustancialmente aquellas a las que hacíamos referencia cuando España negociaba su integración en la Comunidad Económica Europea, cuando planteamos el hecho comunitario como un referente constante y permanente en los anhelos de la agricultura española. Han cambiado sustancialmente las reglas de juego y es natural que pretendamos adecuar este cambio a la realidad agraria española, exigir al Gobierno un cambio sustancial en la estrategia de nuestra defensa de intere-

ses y en la ubicación de la agricultura española, la difícil y compleja agricultura española, en las instituciones comunitarias.

El documento del Gobierno que sirve a este debate, creo que la mayoría de los Grupos Parlamentarios lo han calificado ya previamente, es un documento insuficiente. Realmente es inexplicable que el Gobierno, en escasamente catorce páginas, nos remitiera su voluntad, su juicio, sus elementos de análisis de lo que significa el acuerdo adoptado en el seno del GATT para la agricultura española.

Es natural, por tanto, señor Presidente, que este debate, en algunos Grupos Parlamentarios, en concreto en el mío, haya suscitado importancia, haya merecido análisis y trabajos importantes y se haya transformado en unas propuestas de resolución abundantes, expresas, explícitas y llegando a detalles, porque entendemos que con la solución de los detalles alcanzaremos la plenitud del ejercicio de nuestros derechos en el interior de las instituciones comunitarias.

Nuestras propuestas de resolución, señor Presidente, tienen nueve puntos de carácter general, porque entendemos que la agricultura es una faceta importante de la economía española, y nada avanzaríamos en la defensa de nuestros intereses concretos de carácter agropecuario si no planteáramos en paralelo elementos obligatorios que, a nuestro juicio, exigen que la economía española, la dirección política económica, cambia sustancialmente para adecuar a esta nueva realidad competitiva el tejido productivo español.

Por tanto, hay ocho puntos iniciales de carácter general que hemos repetido en todas las comisiones sectoriales del Congreso de los Diputados como una referencia constante al quehacer del rotundo cambio que, a nuestro juicio, exige la política económica española, desde el cambio del modelo económico a las cotizaciones a la Seguridad Social, la promoción del comercio exterior, del que tanto se abastece la economía agraria, formación profesional y elementos que restringen la competencia. Pero a partir del punto nueve nuestro Grupo ha hecho un esfuerzo importante por establecer un debate, a través de nuestras propuestas de resolución, en relación a lo que entendemos debe llevarse a efecto en el seno de la agricultura y de la ganadería españolas. Por tanto, señor Presidente, en el punto nueve hay unas referencias de carácter vertical que afectan al sector y que hacen referencia al IVA que en este momento grava la alimentación. Hemos tenido un proceso inflacionario importante el pasado mes de agosto; uno de los elementos que se han barajado como culpables del mismo ha sido la alimentación, y este país sigue manteniendo un IVA, posiblemente el más alto de la Comunidad Económica Europea, que grava el consumo alimentario español. Ahora que tiene que liberalizarse ese intercambio y entrar en una más libre competencia con otros sectores productivos, tenemos una fiscalidad que grava nuestros aprovisionamientos, que aleja la productividad de nuestro sector en relación a aquellos con los que inmediatamente tiene que entrar en colisión. Tenemos una fiscalidad que grava la capacidad productiva de nuestra tierra que en nada se parece a la nueva realidad establecida en la reforma de la política agraria común y a la realidad subyacente de los acuerdos del GATT.

Tenemos problemas sanitarios, carecemos de un programa de formación profesional y en las instituciones comunitarias carecemos de una declaración general de un objetivo, cual es el de que la superficie agraria española, bien en el sur, bien en el centro o bien en el norte, pero sistemáticamente todos los años, tiene un problema de sequía que es desconocido en la realidad normativa comunitaria. Acaba de incorporarse Finlandia al contexto comunitario y ha obtenido que la zona ártica sea reconocida como objetivo estructural a la hora de confeccionar los programas de aplicación de las políticas agrarias, y en cambio España ha sido incapaz hasta ahora de plantear seriamente y de lograr de las instituciones comunitarias que se reconozcan que la sequía es algo consustancial a la realidad geográfica y climática española. De ahí los elementos que luego se derivan de la aplicación del día a día en nuestra política agraria. La sequía, señor Presidente, debe ser un elemento se referencia a la hora de establecer las políticas agrarias.

Como el Gobierno, en su breve documento, también entró en análisis sectoriales, es natural que nuestro Grupo haya intentado plantear, no de una forma exhaustiva pero sí de una forma indicativa, cuáles serían nuestras alternativas sectoriales para entender que nuestra nueva situación en el marco comunitario, producida no solamente por el GATT sino también por la reforma de 1992, exige en favor de la agricultura española una nueva ubicación que permita adecuar esta realidad productiva a la nueva realidad normativa.

En cereales, señor Presidente, es sabido —y los hemos defendido en esta Cámara el Grupo Parlamentario Popular— que no estamos ubicados en función de nuestra realidad productiva. Los pesos específicos exigidos en la normativa comunitaria son imposibles de alcanzar por la gran mayoría de las producciones de cebada del interior español. No tenemos suficiente superficie de trigo duro, cuando ahora hemos visto con admiración cómo países como Francia han obtenido un considerable aumento de su superficie y, en cambio, la realidad española, desgraciadamente, se ha tenido que compensar con escasas 20.000 hectáreas que no vienen a resolver la vocación agraria de trigo duro que tiene gran parte de la superficie española. Echamos de menos que la sequía —y vuelve a parecer este sistema— está contemplada a la hora de poder cambiar superficies, destinos, regadíos, tierras que están bajo un soporte normativo y que desgraciadamente la sequía hace imposible su continuación, y ese elemento de falta de estructura normativa vuelve a replantearse en el tema de los cereales.

Necesitamos aumentar y desdogmatizar dentro de la política agraria común el tema de nuestra siembra de leguminosas, y finalmente tenemos que controlar de una forma estricta el régimen de perfeccionamiento activo de la importación de arroces, que está provocando una grave distorsión en nuestro mercado.

En relación a frutas y hortalizas, la futura reforma anunciada y ya conocida en parte de este sector exige que nuestro Gobierno tenga constancia de que no se puede llevar a

efecto la reforma aunque significara el más mínimo retroceso de la realidad actual española, y dentro de esa reforma se tienen que actualizar elementos como los calendarios, siendo mucho más tempranas las producciones españolas, lo cual no estaba contemplado en la antigua reforma que estaba en vigor antes de la incorporación de la agricultura española a la Comunidad. Tenemos que aprovechar la reforma para aprobar una OCM específica para los frutos secos, vieja reivindicación española y vieja reivindicación del Grupo Parlamentario Popular y de otros grupos parlamentarios que hemos demostrado en esta Cámara que no podemos tener marginada una parte de la agricultura española, que es la de los frutos secos, sin tener un entronque en una normativa comunitaria. Hemos de aprovechar la reforma de la OCM de frutas y hortalizas para eliminar la marginación de seis productos españoles que no son comunitarios en estos momentos.

Finalmente, en relación a los frutos tropicales, que reciben un magnífico tratamiento por parte de los compromisos del GATT, de tal forma que países productores de frutos tropicales van a encontrar una sensible rebaja arancelaria en su circulación comercial hacia los consumidores comunitarios, hay que recordar al Gobierno español que tenemos cuatro o cinco provincias en el sur de la Península en las que se producen frutos tropicales y, por tanto, esa nueva situación arancelaria va a perjudicar muy directamente nuestros intereses.

En relación a las grasas vegetales, y en especial al aceite de oliva, vamos a esperar a conocer la posición del Grupo Parlamentario Socialista, que ha anunciado una enmienda a los puntos que se contienen en las propuestas de resolución, y en función de esa enmienda plantearíamos el mantenimiento de nuestro texto o, por el contrario, la aceptación de las propuestas alternativas.

En vinos, señor Presidente, es conocida la posición del Grupo Parlamentario Popular, defendida en esta Comisión. Gracias a la generosidad del resto de los grupos parlamentarios, logramos una posición unánime de la Comisión de Agricultura en relación al vino. A ese debate nos remitimos, pero en relación con las competencias internas exclusivas del Gobierno español creemos necesario, a la vista de la liberalización que se contiene en los acuerdos del GATT, hacer un esfuerzo importante en relación a la fiscalidad que grava el vino. Hemos contemplado todos cómo se ha reducido el consumo de vino, todos hemos buscado las causas de esa reducción del consumo, y posiblemente —no exclusivamente, pero sí posiblemente— una de las causas que están coadyuvando a esa reducción del consumo en el comercio interior español sea la alta fiscalidad que el vino tiene a efectos de la contemplación de su consumo como elemento de lujo. Es inaceptable que tengamos una IVA del 15 por ciento y, en cambio, los hoteles de cuatro y cinco estrellas estén solamente sujetos a un IVA del 6 por ciento. Es una vieja aspiración del Grupo Parlamentario Popular que el IVA que grava el consumo del vino se reduzca a los elementos que contienen en nuestra proposición.

En el algodón, señor Presidente, es conocida nuestra postura. Tenemos que desligarnos de una cuota de producción europea que compartimos exclusivamente con Grecia. Todos sabemos el fraude que existe en las producciones griegas, que por no tener no tienen ni catastro de rústica. Por tanto, difícilmente podemos tener unas referencias objetivas en relación con superficies, rendimientos, etcétera. Esta falta de cupo español está sancionando directamente los intereses españoles, a los productores de algodón ubicados en el sur de la Península. Es hora de que exijamos de una forma clara y fuerte, en el seno de las instituciones comunitarias, un cupo de producción de algodón en la cifra que figura en nuestra proposición.

En relación con el azúcar, el informe del Gobierno habla de que posiblemente se tenga que afrontar una reforma de esa OCM. Por eso hemos hablado nosotros de la aparentemente necesaria reforma de la OCM del azúcar. Si esa reforma se lleva a efecto, señor Presidente, entendemos que con el texto que planteamos como propuesta de resolución garantizaríamos la defensa de los intereses españoles, especialmente de los agricultores de remolacha ubicados en las mesetas del interior, que no tienen alternativas productivas.

En relación con la carne de vacuno, señor Presidente, tenemos que obtener la reducción, en el plazo temporal que tienen los machos de vacuno, a la hora de cobrar la subvención. El alargamiento en el tiempo para poder cobrar la subvención va contra los intereses españoles. Solamente estamos logrando con esos plazos actualmente en vigor la existencia de ganado que se está alimentando en el norte de Europa con destino a la intervención, animales de mil kilos de peso cuyo destino exclusivo es su sacrificio y pase a los almacenes de la intervención. La estructura productiva española, nuestras razas, la adecuación pastos-alimentación artificial nos permiten exigir una sustancial rebaja en el plazo máximo temporal para recibir la ayuda, así como revisar el censo a la hora del cálculo de la prima de sacrificio, habida cuenta del esfuerzo que hemos tenido que realizar para adecuarnos a la nueva normativa comunitaria.

En cuanto a la carne de porcino —y, efectivamente, nos habíamos equivocado a la hora de poner carne de cerdo en el encabezamiento de nuestra propuesta de resolución—, hay un elemento importante, señor Presidente. ¿Por qué se ha excluido la ganadería extensiva de cerdo ibérico español de la posibilidad de percibir ayudas a la ganadería extensiva que reciben los otros grupos ganaderos? Hay una ayuda al ovino, hay una ayuda al bovino y, en cambio, algo característico de nuestra ganadería, algo consustancial a la geografía ganadera española que participa de nuestro paisaje, está excluido de la percepción de estas ayudas. Entendemos que, a la vista de las nuevas circunstancias del GATT, a la vista de los nuevos aprovisionamientos a que ha obligado la Comunidad Económica Europea y que el informe del Gobierno valora como importantes y que pueden desestabilizar en algunos momentos la cresta de la ola de los precios ganaderos de porcino en el interior de la Comunidad, si ahora nos obligamos a recibir esas cantidades, es obvio, señor Presidente, que debemos de plantear seriamente la percepción de la ayuda directa a la cabeza de porcino extensivo que tenemos pastando en el territorio. He-

mos de luchar urgentemente por la eliminación de nuestras fronteras y exigir un mayor control sanitario en las fronteras españolas para garantizar que el importante esfuerzo que hemos hecho en todas las regiones en favor de la sanidad del porcino español no se desbarate por algunas debilidades a la hora de exigir controles sanitarios.

Respecto a la leche, señor Presidente, es conocida la postura del Grupo Parlamentario Popular. Hemos rechazado sistemáticamente desde 1986 la cuota de leche asignada a España por insuficiente, por marginadora, por insolidaria, por condenar a la pobreza a las regiones productoras de leche españolas. Es consecuente con nuestra política, es consecuente con los nuevos compromisos del GATT y es consecuente con la lucha en favor de las explotaciones familiares de las zonas marginales, de las zonas de montaña. Es natural, señor Presidente, que el Grupo Parlamentario Popular y esperemos que el resto de los grupos parlamentarios, colaboren y apuesten porque el Gobierno español plantee enérgica y urgentemente el aumento de la cuota lechera española, de tal forma que alcancemos entre 750.000 y un millón de toneladas, un nuevo marco de referencia que permita que las zonas productoras encuentren un elemento normal de continuidad en su actividad económica.

Y algo importante respecto a los derivados de la leche, especialmente el queso. El acuerdo del GATT reconoce un sustancial aumento en los aprovisionamientos, procedentes de terceros países, de productos derivados de la leche, especialmente del queso y, en paralelo, se exige una sustancial modificación de nuestras exportaciones subvencionadas, reduciendo la cantidad a la que normalmente nos habíamos acostumbrado como elemento de referencia de eliminación de nuestros excedentes. Eso exige, señor Presidente, a nuestro juicio, que las autoridades comunitarias, instadas por las autoridades nacionales, pongan en marcha un plan que permita educar a los consumidores en el consumo de los derivados de la leche, especialmente queso, algo fundamental en los gustos y en la gastronomía española, pues no tenemos los estándares de consumo de queso que tienen otros países comunitarios.

Respecto al sector pesquero, señor Presidente, nuestros puntos son conocidos, han sido defendidos sistemáticamente en las intervenciones, comparecencias e iniciativas parlamentarias que mi Grupo ha defendido en el Congreso.

Nosotros no estamos de acuerdo con la marginación española hasta el año 2002 de la política pesquera común. Creemos que ha llegado el momento de dejarnos de individualidades, de marginaciones. El Gobierno tiene que exigir la plena incorporación de España a la política azul e impedir la marginación de que estamos siendo objeto. Cuando se negocien tratados con terceros países no podemos seguir tan marginados como hemos estado hasta ahora en la política y estrategias comunitarias. Somos la primera potencia pesquera de la Comunidad y, por lo tanto, nuestra presencia en las instituciones comunitarias, desde el comisario correspondiente hasta las direcciones generales, a la hora de tomar decisiones en el seno de la Comunidad, se tiene que reforzar. No podemos seguir con la marginación de que hemos sido objeto.

No creemos que los sistemas de primas al almacenamiento sean los mejores en este momento. Además, creemos que para medir el esfuerzo pesquero español y para velar por la recuperación biológica de caladeros y la fijación de objetivos de mortalidad las licencias deben de tener una orientación individual, más que globales de carácter nacional, ya que así podría prevalecer el esfuerzo pesquero español. De ahí que exijamos su modificación.

Finalmente, señor Presidente, y en coincidencia con otros grupos parlamentarios, creemos que se deben fortalecer en el interior de la Comunidad los sistemas de control, investigación, penalización; en definitiva, la facultad sancionadora de las instituciones comunitarias, que se ha echado de menos en los recientes conflictos de los que hemos sido testigos en el último verano.

En resumen, señor Presidente, termino como empecé. Ha cambiado sustancialmente el marco de referencia de la política agraria común después de los compromisos adquiridos en la Ronda Uruguay y en el acuerdo alcanzado en diciembre de 1993. Nada va a ser como antes. Nuestra agricultura se va a tener que abrir a los abastecimientos de terceros países, se tiene que limitar en su salida al exterior y el montante de las ayudas comunitarias, el esfuerzo presupuestario comunitario, tiene que bajar sustancialmente en los próximos años.

España, la agricultura española, la ganadería española, no pueden contemplar estos cambios desde una posición de un idealismo moderado o decir, como dice el Gobierno en su informe que aquí no pasa nada y hemos salido muy beneficiados con estos acuerdos. Nosotros creemos que esta realidad ha cambiado sustancialmente y estamos en un momento procesal oportuno, como dirían los técnicos, de plantear las reivindicaciones españolas y de efectuar los cambios que la agricultura española exige. De no llevarse a efecto, señor Presidente, lamentaríamos que dentro de unos meses todos echáramos en falta las circunstancias que ahora estamos en condiciones de plantear.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Para presentar las propuestas de resolución del Grupo Socialista, el señor Roncero tiene la palabra.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** En primer lugar, quisiera manifestar en nombre de mi Grupo nuestra satisfacción por el clima en que se está desarrollando este debate y en el que también se han desarrollado los anteriores que hemos tenido sobre los aspectos que introduce el GATT en la realidad agraria y pesquera española. Por tanto, nos felicitamos y esperamos que ese clima de consenso, que algunos portavoces ya citaban que se inició ahora hace prácticamente un año con aquella moción que aprobamos en septiembre de 1993 y a la que dieron su apoyo todos los grupos, continúe y lo veamos reflejado también hoy aquí, que seamos capaces de renunciar a lo accesorio que pueda separarnos y buscar lo esencial que pueda unirnos, para continuar con esas resoluciones con la mayor unanimidad para que puedan dar la mayor fuerza y el mayor apoyo a nuestro Gobierno y a nuestro país en las

futuras negociaciones y en la futura andadura de la adecuación, yo diría, no del cambio introducido por el GATT en la realidad agraria española sino al revés, la adecuación de nuestra realidad agraria a los cambios que introducen los acuerdos del GATT.

Nuestro Grupo ha planteado las propuestas de resolución con ese espíritu, propuestas de resolución de tipo general, de fondo, sin entrar en problemas concretos o sectoriales, sino que los hemos pretendido abarcar con esas resoluciones de tipo general. Solamente hay una, que se refiere a un sector concreto, el sector del plátano, que la hemos introducido por la preocupación que también tiene nuestro Grupo sobre los aspectos del reparto y distribución de licencias y su regulación. Desde luego, compartimos esa inquietud y esa preocupación con el portavoz de Coalición Canaria, que inició las intervenciones de este debate, y nos congratula que acepte nuestras pequeñas correcciones a sus propuestas sobre el tomate y sobre el plátano. Asimismo, agradecemos al portavoz de Coalición Canaria el reconocimiento de los esfuerzos realizados por el Gobierno para la creación y consolidación de esa OCM del plátano. El resto, como digo, son propuestas de tipo general en las que instamos al Gobierno a que no abandone las exigencias del cumplimiento de los acuerdos que dentro de la Unión Europea se han reflejado tanto en la Comisión como en el Consejo referentes al mantenimiento de los principios de la política agraria común, de la PAC, y, por tanto, hacemos llamadas a la defensa y a la garantía del mantenimiento de la preferencia comunitaria, de las rentas, sin que ello pueda ser afectado por dificultades financieras. Nos referimos a estas cuestiones en nuestra primera propuesta de resolución.

También nos referimos a los principios o a las nuevas condiciones de acceso al mercado, a las de redistribución de la ayuda interna y a la reducción de las exportaciones subvencionadas. Todos debemos apoyar a nuestro Gobierno para que exija en representación de nuestro país la introducción de nuevos mecanismos que permitan que esas modificaciones se realicen equilibradamente en la adecuada defensa del sector agrario español.

Después nos referimos en dos resoluciones a los sectores que pueden verse favorecidos por un incremento o por un mantenimiento de sus exportaciones de acuerdo con la nueva situación creada por los acuerdos, y a aquellos otros que puedan tener dificultades por la reducción de exportaciones subvencionadas o por el posible aumento de las importaciones. En cuanto al incremento o al mantenimiento de las exportaciones solicitamos que el Gobierno establezca medidas de apoyo para esos sectores que tengan esas posibilidades, teniendo en cuenta las nuevas reglas que van a regir en el comercio internacional en los próximos años. Respecto a aquellos que pueden tener problemas por la reducción de exportaciones subvencionadas o por el aumento de importaciones pedimos al Gobierno como principio general que promueva medidas tendentes a incrementar una mejora de su productividad, una mejora de la competitividad de esos sectores. También pedimos y exigimos al Gobierno que utilice de forma activa, en defensa de nuestros productos y nuestros productores, los mecanismos de la cláusula de salvaguarda especial previstos en el Acuerdo de la Ronda Uruguay.

En cuanto a los procedimientos de adaptación de las OCM existentes, no ya sólo de los productos mediterráneos sino de todas las OCM de los productos agrarios, también solicitamos que se agilicen al máximo los trámites y los procedimientos de adaptación de dichas OCM a las nuevas exigencias derivadas de los Acuerdos de la Ronda.

Finalmente, hacemos un llamamiento al establecimiento de un mecanismo de fiabilidad para los precios declarados en frontera de las importaciones de productos hortofrutícolas a la UE con vistas a garantizar el correcto funcionamiento del sistema de precios de entrada previstos.

Señorías, éstas son nuestras resoluciones que, como decía al principio, son de tipo general, que pretenden instar al Gobierno a que afronte y estudie las soluciones para la mejora tanto de los sectores afectados de manera positiva o que se mantienen como para procurar eliminar los problemas negativos que pueden afectar a los sectores que van a tener problemas con esa reducción de exportaciones subvencionadas o con el aumento de importaciones.

Como señalaba, no hemos entrado en el detalle de resoluciones sectoriales, aunque sí lo hemos hecho al estudiar con detenimiento las propuestas que han presentado los demás grupos parlamentarios a esta comunicación del Gobierno sobre los Acuerdos del GATT.

Respecto a las propuestas de Coalición Canaria nuestro Grupo ha presentado esas enmiendas transaccionales a sus dos propuestas que han sido aceptadas y, por tanto, no me referiré más a ellas, ya que entendemos que serán apoyadas por todos los grupos al ser retiradas como tales propuestas y al aceptar las pequeñas enmiendas transaccionales que introducíamos.

También hemos ofrecido alguna transacción al Grupo Parlamentario Vasco, PNV, en relación con sus propuestas y vamos a aceptar en sus justos términos algunas de ellas. Vamos a aceptar la propuesta de resolución número 1 que se refiere a la orientación general de la PAC; vamos a votar favorablemente esa propuesta en sus propios términos. En relación con sus propuestas de resolución números 2 y 3 solicitaríamos del Grupo Vasco que, al igual que ha manifestado el Grupo Catalán en otra suya referente también a temas cuyo debate ya se inicia en la Cámara (me refiero a los proyectos de ley que tenemos pendientes y, en especial, el de modernización de explotaciones agrarias) pospusiera, al igual que ha hecho el Grupo Catalán, el debate de esas iniciativas de sus puntos 2 y 3 al debate o a las enmiendas y a los posibles acuerdos y consensos que pudiéramos buscar en esa ley de modernización de las explotaciones agrarias.

Las propuestas de resolución números 4 y 5 pueden verse reflejadas en la propuesta de enmienda transaccional que ofrecemos a esas propuestas del Grupo Vasco y también a otra propuesta del Grupo Popular, que se refieren a cultivos no alimentarios. De hecho, ya ha habido iniciativas por parte del Gobierno en ese sentido y creo que incluso están a punto de ser tratados por la propia Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos los te-

mas de la ampliación de las superficies para productos no alimentarios.

En cuanto a los temas pesqueros que plantea el Grupo Vasco, PNV, nuestro Grupo le ha ofrecido una enmienda transaccional a su propuesta número 7, que esperamos que pueda ser aceptada. Por tanto, quedaría retirada esa propuesta número 7 si se aceptaran nuestras correcciones y admitiríamos en sus justos términos las propuestas números 6 y 8. Creo que con esto hemos buscado el máximo acercamiento a las posiciones manifestadas por el Grupo Nacionalista Vasco.

Respecto al Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió aceptamos sus propuestas números 22, 26, 27, 31, 32 y 33 en sus justos términos. Hay alguna corrección que creo que ha sido introducida también por el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en cuanto a la propuesta número 23 consistente en incluir el arroz en la relación de productos que se indica en dicha propuesta; también hay una corrección en la propuesta número 24 consistente en sustituir «aumente las dotaciones presupuestarias» por «promueva líneas de acción destinadas a la potenciación», que creo que también puede ser aceptada por el Grupo Parlamentario Catalán. En relación con la propuesta número 28 ha hecho una manifestación que compartimos como corrección en el sentido de dirigirse la instancia a la defensa de las instituciones comunitarias. Respecto a la número 30, creo que ha manifestado la aceptación de nuestra transacción que hemos presentado por escrito.

Respecto a la número 29, quisiera hacer una mención a la cita que se hace de la resolución del Parlamento Europeo sobre el mercado y la situación actual de los frutos secos en la Unión Europea. Quisiera aquí dejar constancia —y creemos que será entendido por el Grupo Catalán y por todos los grupos— de que nos referiremos a esa resolución del Parlamento Europeo, que es anterior a los acuerdos del GATT, en aquello que sea compatible con el espíritu y con lo firmado en los acuerdos. En nuestra opinión, el punto 1 de aquella resolución del Parlamento Europeo no es compatible con la firma de los acuerdos. En el entendimiento de que nos referimos a que se defienda aquella resolución en los aspectos que sean compatibles con los acuerdos ya firmados con el GATT por la propia Unión Europea y nuestro país, nuestra posición es afirmativa a la votación de esa propuesta.

Quisiera hacer una mención que puede referirse tanto a la propuesta número 9 de Izquierda Unida como a alguna otra del Partido Popular sobre la petición de mayor información o de apertura de debates, que yo creo que ya están abiertos en nuestros sectores agrarios y pesqueros. Hay también una propuesta del Grupo Catalán, que ya hemos anunciado que apoyaremos, que se refiere precisamente al mantenimiento continuo de un nivel de información adecuado para los sectores y los productores que permita su transformación y su adaptación a esta realidad que yo llamaría interactiva. Es decir, no puede preverse, no es una foto fija el análisis que puede hacerse de los sectores, sino que va a ir cambiando día a día y a grandes velocidades de acuerdo con los propios cambios que se puedan ir introduciendo para mantener y defender las producciones y los sectores en cada país ya que se van a ir produciendo readaptaciones progresivas y continuas. Por tanto, la información debe ser fluida pero continua, no se puede mantener como una foto fija. Por eso nos parece bien que pueda ser la propuesta del Grupo Catalán (Convergència i Unió), relativa a la información continua de los sectores, la que refleje el espíritu de la petición de informes que hacía tanto el partido Popular como Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Desde luego, estaríamos de acuerdo en que pueda ser de alguna manera instrumentado o llevado a cabo en las relaciones con el Gobierno, con el Ministerio, en las comparecencias o, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, en cualquier momento en que los grupos parlamentarios crean oportuno plantearlo. En ese sentido, apoyaríamos ésa que hemos reflejado del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y creemos que las otras dos relativas a la petición de informes podrían estar reflejadas en ese marco de problemas de información continua.

En cuanto a la propuesta número 10 de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la aceptamos en sus términos en su párrafo primero: «En el ámbito de la Comunidad Europea habrá que garantizar un reparto equilibrado, etcétera», hasta terminar con «... no deberían lesionar de forma injustificada los intereses generales de los agricultores españoles»; éste sería el párrafo primero.

En cuanto al párrafo segundo, hacemos el llamamiento (el propio Grupo Catalán, sin hacérselo, ya lo había manifestado) que hemos hecho al Grupo Vasco de que ese debate pueda ser pospuesto a los posibles acuerdos, principios, enmiendas concretas y mejoras que podamos introducir en la ley de modernización, para lograr una mayor rentabilidad y apoyo a las explotaciones familiares agrarias. Estamos de acuerdo totalmente con la filosofía de las explotaciones prioritarias, que presentan, pero remitamos ese debate al que ya tenemos en ciernes en la Cámara y que debemos abordar de inmediato.

Igual puedo decir sobre el párrafo final. También tenemos a punto de ser presentado por el Gobierno los Presupuestos Generales del Estado para el año 1995. En ese momento podremos debatir e intentar acercarnos a acuerdos que nos permitan el incremento de nuestros presupuestos de cooperación para ayudar a los países más pobres de la tierra y mostrar nuestra solidaridad con ellos, como manifiesta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Yo, particularmente, tengo que agradecer la mención que ha hecho al gobierno autónomo de Extremadura y a su Presidente en cuanto al deseo de introducir en nuestros presupuestos regionales la cifra del 0,7 para la ayuda al tercer mundo. La propuesta número 11 la aceptamos en los términos en que ha sido formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El portavoz del Grupo Popular ha hecho la diferencia entre cierto tipo de propuestas y otras. Creemos que el primer bloque de propuestas de tipo general, no sólo agrario sino desde el punto de vista de la política económica, ha sido ampliamente debatido y votado en la Cámara en comisiones anteriores, incluso en plenos, y en comisiones de Industria y Economía donde también han sido tratados ex-

haustivamente con comunicaciones del Gobierno los acuerdos del GATT. Por tanto, no apoyaríamos ahora en esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca esas resoluciones que pretende introducir el Grupo Popular que ya han sido debatidas, digo, en otras comisiones.

Viendo lo más rápidamente posible el resto de proposiciones a las que podemos ofrecer algún tipo de transacción, diríamos, como he mencionado al principio, que las números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 no serían apoyadas —constituye ese bloque inicial que se refiere a temas que ya han sido tratados. La propuesta número 20, que tiene varios apartados, yo la enumeraría de forma diferente para entendernos mejor y facilitar las labores de los servicios. La propuesta número 20, de acuerdo con el orden de presentación, tiene apartados que empiezan con el número 9 y luego 9.1, 9.2, 9.3. Propongo que sea la 20-9, 20-9.1, 20-9.2, 20-9.3, etcétera. Me referiré entonces en esos términos, No apoyaríamos la propuesta número 20-9, apartados 1, 2 y 3. Se refieren también a temas de fiscalidad relacionados con temas agrarios, que también pueden ser tratados en los debates que vamos tener inmediatamente en la Cámara con las iniciativas que hay pendientes.

En cuanto a la propuesta 20-9.4, creemos que hay una propuesta que hemos dicho que apoyaremos, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) que refleja perfecta y ampliamente la petición de intensificación del máximo de los controles fitosanitarios, etcétera. Creemos que podemos todos darnos por satisfechos apoyando esa propuesta que hacía el Grupo Catalán (Convergència i Unió). No apoyaríamos la 20-9.3 ni la 20-9.5. La 20-9.4 creemos que está incluida en otra, pero podríamos votarla conjuntamente si los servicios hacen una redacción que subsuma todo y se refiera a lo mismo. Lo que quiero expresar es que todos tenemos ese mismo espíritu de apoyar la intensificación de esos controles y la propuesta que tenga una redacción más amplia y refleje mejor ese espíritu creo que es la que debería ser apoyada por todos. Puede ser buscada, incluso, por los propios servicios de la Cámara.

La propuesta número 20-9.5 se refiere a la formación profesional, que es competencia de las comunidades autónomas. El Gobierno tendrá que trabajar con las comunidades autónomas pero la responsabilidad fundamental es de las comunidades autónomas. En ello se está trabajando y, de hecho, ahí están los propios acuerdos a los que se puede llegar o que se están negociando en cuanto al plan de empleo rural o subsidio agrario. Se está incidiendo mucho en esos temas que, como digo, son competencias de las propias comunidades autónomas en muchos casos.

A la propuesta número 20-9.6 hemos presentado una enmienda de transacción que se refiere a los problemas de la sequía pero ampliado a temas de catástrofes naturales, por entender el instrumento permanente de ayuda a las catástrofes naturales como definición de carácter general que esperamos que pueda ser apoyada por todos.

Entramos en la propuesta número 21 donde no apoyaríamos, dentro del primer apartado de cereales, ni la 21-10.1 ni la 21-10.2 ni la 21-10.4 y sí tendríamos un texto transaccional para la 21-10.3.

Aceptaríamos en sus términos las referentes a las importaciones de arroces, la 21-10.1.5; votaríamos favorablemente en sus términos esa propuesta.

Respecto a frutas y hortalizas, que es la 21-10.2, en sus distintos apartados, votaríamos favorablemente la 21-10.2.1, la 21-10.2.2 y la 21-10.2.4, y no aceptaríamos la 21-10.2.3 y la 21-10.2.5, ofreciendo una transacción a la 21-10.2.6, referente a los productos tropicales y las provincias de Murcia, Almería, Granada y Málaga.

En cuanto al aceite de oliva, antes, en la reunión de portavoces y la Mesa, he comentado que si todos los grupos llegamos a un acuerdo —al que parece que podemos llegar— en esta transacción que hemos presentado a la propuesta 21-10.3.1, del Grupo Popular, podríamos retirar nuestra proposición no de ley que debería ser vista posteriormente.

Si nuestra transacción es aceptada como párrafo 21-10.3.1 votaríamos favorablemente también el 21-10.3.2 y 21-10.3.3, que se refieren también a temas olivareros y de aceites.

En cuanto a los temas del vino, nuestro Grupo ha manifestado reiteradamente la posición de que mantengamos al máximo el consenso que habíamos alcanzado. Nos remitimos a ese consenso en sus términos. Creemos que las cosas no van mal tal como se están planteando y tal como van las negociaciones y como se están produciendo los pronunciamientos de instancias previas a tomar las decisiones definitivas por parte de la Comisión y del Consejo Europeo. Por tanto, mantenemos la posición, que creemos que es unánime de todos los Grupos, que se está defendiendo por el Comité de las Regiones con apoyo unánime de todas las regiones españolas y de todos los grupos políticos y que será defendida por el Gobierno español; ya ha habido declaraciones firmes del Gobierno español en el sentido de dar apoyo a esos acuerdos que tuvimos y a los propios acuerdos de la Mesa de defensa del vino y de la viña. Por tanto, nuestro Grupo preferiría no hacer en este debate ninguna mención a los problemas del sector del vino.

En cuanto al algodón ofrecemos una transacción de redacción alternativa, que ya ofrecimos en su día a una proposición no de ley que el Grupo Popular planteó también en esta Comisión.

Igualmente planteamos una pequeña transacción, que es una pequeña corrección, a la 21-10.6 referente al azúcar.

En cuanto a la carne de vacuno, ofrecemos transacciones a la 21-10.7.1 y a la 21-10.7.2, que están en poder de los grupos y de la Mesa, y no apoyaríamos la 21-10.7.3.

En cuanto a la carne de porcino, hacemos simplemente una corrección del texto del título de la 21-10.8. Se trata de hacer una pequeña corrección en la 21-10.8.2. Creemos que la 21-10.8.3, la genérica que aprobaríamos todos respecto a controles fitosanitarios, etcétera, que apoyamos, estaría incluida en ese texto general, que podría ser todo lo amplio que los servicios de la Cámara puedan considerar, recopilando lo que hablamos de controles y, por tanto, creemos que está incluida en las que ya hemos mencionado anteriormente. Por otra parte, no apoyaríamos en estos momentos la 21-10.8.1.

En cuanto a la leche, ofrecemos un texto a la 21-10.9.2. Como luego vamos a debatir temas de cuotas lácteas y temas lecheros, no apoyaríamos en este momento la 21-10.9.1 y en el debate posterior ofreceríamos algunas redacciones que tienen que ver con la adaptación de las cantidades asignadas a nuestro país con nuestra realidad, como es el espíritu que parece animar la propuesta 21-10.9.1, en este caso del Grupo Popular.

En cuanto al sector pesquero, ya hemos manifestado nuestra posición respecto a la propuesta del Grupo Vasco. Respecto al Grupo Popular en relación a la 21-10.10, con sus diferentes subapartados, ofrecemos textos transaccionales en concreto a la 21-10.10.3, 21-10.10.5, a la 21-10.10.6 y a la 21-10.10.7, y no votaríamos las restantes propuestas, como la 21-10.10.4, por ejemplo, porque el objetivo IFOP y la iniciativa de pesca están ya contemplados o porque la integración de la flota pesquera española se ha adelantado seis años y no será en el 2002 sino en 1996, de acuerdo —valga la redundancia— con los acuerdos de la propia ampliación.

Creo que no me he dejado de pronunciar sobre ninguna. Las otras a las que no me he referido ni como transacción ni como votación afirmativa sería que no las apoyaríamos.

Por parte de nuestro Grupo sólo queda el solicitar de los demás grupos un esfuerzo de aproximación para que podamos entre todos sacar el máximo consenso y la máxima uniformidad de criterios para apoyar al Gobierno en las gestiones y en las medidas que tenga que tomar para adecuar —vuelvo a repetir— nuestra realidad a los cambios que sobre esa realidad se van a ir produciendo no lenta sino progresiva y rápidamente.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, he dicho que daría un breve turno para rectificaciones, aclaraciones o para citar las enmiendas. Yo creo que el debate se ha producido con toda corrección. Todos los grupos han presentado sus propuestas de resolución. No he visto ningún motivo por el que tengamos que dar la palabra para réplica, pero, en todo caso, rogaría que se pronunciasen sobre las transacciones que se han formulado. En este sentido les daría la palabra a los grupos para que fijen definitivamente su posición respecto a las transacciones y para indicar si quieren que se planteen o si retiran algunas de sus propuestas.

El señor Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Intervengo muy brevemente para manifestar que nos congratulamos, en primer lugar, de la postura que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista en relación a las transacciones que nos ha ofrecido y, en segundo lugar, respecto a las propuestas de resolución que va a votar favorablemente presentadas por nuestro Grupo. Por lo tanto, aceptamos las transacciones.

En relación a la posposición del debate que planteaba el portavoz socialista respecto a dos propuestas de resolución nuestras, nuestro Grupo Parlamentario aceptaría la posposición de la propuesta de resolución número 2 en materia agrícola, en la medida en que, efectivamente, tiene una interconexión directa con el debate que pueda haber en la ley de modernización de las estructuras agrarias y el modelo de agricultura que se vaya a potenciar por parte de los poderes públicos, pero mantendríamos la 3. Por tanto, aceptaríamos la posposición de esa propuesta de resolución, pero mantendríamos la otra, en la medida en que creemos que no afecta al diseño que pueda salir del proyecto de ley que aquí vayamos a debatir, sino que es una cuestión que en este momento ya se está debatiendo en la Unión Europea; incluso sobre la patata hay una propuesta aceptada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios el pasado mes de febrero.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO:** Señor Presidente, don Victoriano Roncero, en representación del Grupo Socialista, nos ha ofrecido una enmienda transaccional a nuestra propuesta de resolución número 30, que en mi intervención ya había aceptado, referida textualmente a promover las medidas oportunas para facilitar la modernización del sector ganadero, especialmente al avícola, así como, en el marco de sus competencias, el traslado de instalaciones por razones sanitarias. Nos parece que es una transacción que nosotros debemos aceptar por cuanto hay muchas instalaciones ganaderas que, por motivos de residuos o de densidad de población avícola o de otras ganaderías, precisan un traslado y que en estos momentos sufren muchas dificultades. Por tanto, aceptaríamos textualmente la propuesta transaccional.

En cuanto a la 29, que hace referencia a los frutos secos, se nos ha ofrecido la posibilidad de entender que lo que pedimos, que es que en la Resolución del Parlamento Europeo se incluya la OCM de frutas y hortalizas, en el aspecto de defender las producciones de frutos secos en los países de la Unión Europea, se entiende por descontado que es en aquellos aspectos que no colisionan con el espíritu de los acuerdos del GATT, por lo que, con este añadido, que coincide con el espíritu de lo que ha dicho el señor Roncero, nosotros también lo aceptaríamos.

El señor **PRESIDENTE:** La señora Rivadulla tiene la palabra.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Señor Presidente, creo que no ha habido ninguna transaccional a nuestras dos propuestas de resolución.

El señor **PRESIDENTE:** No. Se han dicho las que se van a aceptar y las que no.

El señor Ramírez, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Señor Presidente, nosotros anunciamos el voto favorable a las propuestas de resolución planteadas por todos los grupos parlamentarios, excepto a las planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las que nos abstendremos, habida cuenta del carácter generalista e indefinición que de su texto se deriva.

En relación con las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado a nuestras propuestas de resolución, no aceptamos la enmienda propuesta a nuestro apartado 9.6, por entender que la sequía es necesario que se contemple como una definición, independientemente de otras catástrofes naturales (incendios, etcétera). Por tanto, esa falta de concreción sobre la sequía cambiaría la filosofía de la propuesta que nosotros defendemos. Lo mismo sucede en relación al peso específico de la cebada, porque no nos consta la presencia y la petición del Gobierno socialista y, por tanto, entendemos que hay que hacer esa referencia concreta al peso específico de nuestras cebadas.

Respecto a la enmienda planteada a la propuesta de resolución 10.1.3, la aceptaríamos, porque, en definitiva, viene a decir lo mismo que nosotros decíamos, y si ello supone un mayor consenso, aceptaríamos este nuevo texto.

No aceptaríamos la modificación que se propone a la 10.1.4, porque no es la filosofía que nosotros defendemos. Nosotros pretendemos que la siembra de leguminosas no esté incluida en el epígrafe «Tierras. Política agraria común (PAC)» y, por consiguiente, el texto que nos propone el Partido Socialista no está en consonancia con nuestra estrategia.

Agradecemos el planteamiento de aceptación de las referencias que hacemos al arroz.

En relación con frutas y hortalizas, nos anuncia el voto favorable a la 10.2.1, 10.2.2 y 10.2.4. Aceptamos los textos; mantenemos la referencia a los frutos secos; mantenemos la referencia a la eliminación de los MCI para seis productos, y nos extraña que no se haga un esfuerzo por parte de los grupos parlamentarios para que ese planteamiento sea exigible a la estrategia negociadora del Gobierno socialista. Por tanto, aceptamos las enmiendas a estos textos, manteniendo aquellos textos que no han sido enmendados y que reflejan la estrategia del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ramírez, en la 10.2.6 hay una transaccional.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Sí. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista dulcifica un poco nuestra expresión y la aceptamos.

En relación al aceite de oliva, señor Presidente, aceptamos el texto que ha sido consensuado por representantes de ambos grupos parlamentarios en cuanto al punto 10.3.1, manteniéndose, como se van a mantener y por lo visto van a ser apoyadas, la 10.3.2 y 10.3.3.

En relación al vino hay una referencia general a los acuerdos de esta Cámara, pero mantenemos el segundo párrafo, ya que es de una exclusiva competencia del Gobierno español la fiscalidad que grava el consumo del vino y, por tanto, no hay que pedir permiso a nadie para entender que uno de los elementos que desfavorecen el consumo del vino es su alta fiscalidad.

Aceptamos la eliminación de esa expresión de toneladas en el algodón, con espíritu de consenso, habida cuenta de que parece ser que vamos a plantear que la cantidad máxima garantizada de algodón se divida entre Grecia y España, y esperemos que ha habilidad negociadora del Gobierno socialista nos permita alcanzar la cantidad que debemos defender.

Lo mismo ocurre con el azúcar. Aceptamos esa pequeña modificación de estilo.

En relación a la carne de vacuno, aprobamos el aumento hasta diez meses, puesto que es una cantidad aceptable la que se contiene en la enmienda del Grupo Socialista a la propuesta de resolución 10.7.1, así como a la 10.7.2. Mantenemos viva nuestra propuesta de resolución 10.7.3, porque entendemos que es una garantía que exige la ganadería española ubicada en las zonas objetivo 1 y 5 B, porque va a haber una reducción de la capacidad de producción en la Unión Europea del 5 por ciento, y creemos que en estas zonas debíamos de defender el mantenimiento de su potencial ganadero con esta propuesta de resolución como un mandato al Gobierno. Por tanto, mantendremos el texto para su votación.

En relación a la carne de porcino, estamos con el espíritu de la propuesta de enmienda de la 10.8.2 y 10.8.3, en ese ánimo de defensa sanitaria de nuestra frontera y de la eliminación de las fronteras interiores, pero mantenemos en toda su integridad la propuesta de resolución 10.8.1, por las razones que se han expuesto en nuestra intervención. Hay una ganadería extensiva característica de inmensas regiones del interior español; es una raza insustituible para los ecosistemas en donde está ubicada y nos caracteriza como elemento de diferencia con el resto de las ganaderías de porcino europeo, por lo que creemos que debe de recibir una ayuda directa, por cabeza, como premio a esa labor importante que se está realizando.

Mantenemos en su integridad la propuesta de resolución 10.9.1, respecto a aumentar el cupo de leche española y aceptamos la modificación de la 10.9.2, en relación a la promoción e intensificación de las campañas en favor del consumo de derivados de la leche, especialmente el queso. Aceptamos la enmienda a la propuesta de resolución 10.10.3. No aceptamos la 10.10.5; creo que no tiene en cuenta el espíritu de nuestra propuesta. No aceptamos la 10.10.6 y sí aceptamos la propuesta a la 10.10.7 y mantenemos vivas el resto de las propuestas de resolución en relación al sector pesquero.

El señor **PRESIDENTE:** Si les parece, pasamos a la votación. Rogaría a todos los portavoces que estén atentos a las indicaciones de la Presidencia intentando que votemos correctamente en el sentido que lo deseen SS. SS.

En primer lugar, si les parece, entraríamos en la votación de las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Canario. El señor Mardones ha manifestado la imposibilidad de asistir en este momento a la votación, pero, lógicamente, mantiene sus propuestas de resolución y acepta plenamente la modificación propuesta por el Grupo Socialista.

Votamos, pues, a continuación, las propuestas del Grupo Canario, con las enmiendas aceptadas por el propio Grupo del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas por unanimidad.

Pasamos a continuación a la votación de las propuestas del Grupo Parlamentario Vasco. Creo que será mejor que las votemos individualmente.

Votamos la propuesta de resolución número 1.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

A continuación votamos la propuesta de resolución número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Seguidamente votamos el resto de resoluciones, las números 4 y 5, con la aceptación de las enmiendas del Grupo Socialista, y las números 6, 7 y 8.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación pasamos a las del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

Si se retiran por parte del Grupo Parlamentario Catalán se pueden votar conjuntamente. Lógicamente, se han aceptado por parte del Grupo Catalán de Convergència i Unió las enmiendas transaccionales y la modificación respecto a la inclusión de «salvo lo dispuesto en el acuerdo del GATT en el tema de frutos secos».

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** Queda retirada la 25.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Señor Presidente, pedimos votación separada de la número 32.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a votar las restantes propuestas de resolución y a continuación votaremos la número 32.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación pasamos a votar la número 32, del Grupo de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, dos; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuestas del Grupo de Izquierda Unida.

El Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado la intención de votar a favor de la 10.2, apartado 1, y de todo el 11. Entonces, si les parece, votamos la propuesta de resolución número 10, el primer párrafo que empieza: «en el ámbito de la Comunidad Europea», hasta «los intereses generales de los Agricultores», y luego la número 11 íntegramente.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación votamos la propuesta número 9, los restantes puntos de la 10, el segundo y el tercero.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Señor Presidente, pediría votación separada del punto 9 de los que quedan de la 10.

El señor **PRESIDENTE:** Votamos el punto 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

A continuación votamos los apartados 2 y 3 del punto número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazados.

A continuación votamos las propuestas del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Señor Presidente, pediría votación separada de las resoluciones números 14 y 19. También el punto 5.4 de la resolución 16.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Se pueden votar conjuntamente? **(Asentimiento.)**

Votamos, si les parece, para que quede claro, la resolución 14, la 19 y el punto 5.4 de la resolución 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazados.

Votamos los puntos 12, 13, 15, el 16 en los restantes puntos, 17 y 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazados.

A continuación pasamos a votar la propuesta de resolución número veinte. La 9.4 es la que había propuesto el Grupo Parlamentario Socialista si se entiende que se ha

aceptado en el momento de votar la del Grupo Parlamentario Catalán. Votamos el punto veinte íntegramente, si le parece bien al Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

Se entiende que al punto número 9.4 se le va a buscar una redacción conjunta con la propuesta del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pasamos a la propuesta número veintiuno, en su apartado de cereales. En este sentido, si les parece, vamos a votar el 10.1.3, al que se ha aceptado la transacción, y el 10.1.5, y los restantes —el 1.1, 1.2 y 1.4— los votaríamos posteriormente.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobados por unanimidad.

A continuación votamos el 1.1, 1.2 y 1.4

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazados.

Seguidamente votamos el 10.2, frutas y hortalizas, así como el 2.1, 2.2, 2.4 y 2.6, al que se ha aceptado una transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobados por unanimidad.

Votamos los puntos 2.3 y 2.5

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazados.

Pasamos a la votación del 10.3, aceite de oliva. En el primer punto se ha aceptado la transacción del Grupo Socialista y, por tanto, si les parece, se puede votar conjuntamente todo el bloque, con la transacción del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Por unanimidad, queda aprobado.

En el vino no se acepta la transacción y se mantiene para votación.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Aceptaríamos una votación separada del primer párrafo del 10.4 con el segundo párrafo, por comodidad de algunos Grupos Parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE:** Votamos el primer párrafo del vino.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

Votamos, a continuación, el segundo, referente a la fiscalidad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

A continuación, si les parece, votamos el 10,5 y el 10.6, a los cuales se han aceptado, tanto al algodón como al azúcar, dos transaccionales del Grupo Socialista. Los votamos conjuntamente.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** : Quedan aprobados por unanimidad.

En carne de vacuno se han aceptado dos transaccionales a los puntos 7.1 y 7.2. El 7.3 se votará aparte. Votamos, pues, carne de vacuno, puntos 7.1 y 7.2, con las transaccionales aceptadas por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobados por unanimidad.

A continuación votamos el 10.7.3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

En el punto 10.8, carne de porcino, vamos a votar, si les parece, en dos bloques; el primero sería el 10.8.1 y el segundo, con la transaccional incorpora por parte del Grupo Socialista. El tercero se hará en el sentido en que se han pronunciado de buscar una redacción conjunta respecto a los temas de censo del mercado sanitario.

Votamos el punto 10.8.1, de porcino.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

A continuación votamos el 8.2 y el 8.3.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobados por unanimidad.

En el 10.9, relativo a la leche, también votamos separadamente el 9.1 y el 9.2.

Votamos, en primer lugar, el 9.1

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado el punto 9.1.

A continuación votamos el punto 9.2, en el que también se acepta la transaccional del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

En cuanto al sector pesquero, si les parece vamos a votar, en primer lugar, el 10.1 así como el 10.2, 10.4, 10.5 y 10.6. La tres y la siete las vamos a votar conjuntamente porque se ha aceptado la transacción; a las restantes no se ha aceptado la transacción, por tanto, en principio parece que no hay inconveniente en que se voten el 1, 2, 4, 5 y 6. El 3 y el 7 los votamos separadamente.

En primer lugar votamos los números 1, 2, 4, 5 y 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazados.

Votamos los números 10.3 y 10.7.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Se aprueban por unanimidad. A continuación pasamos a votar las presentadas por el Grupo Socialista.

¿Algún grupo prefiere votación separada o se pueden votar conjuntamente. **(Pausa.)** Las votamos conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas estas propuestas de resolución.

Solicito de todos los grupos que autoricen, pues creo que así debemos hacerlo, a los servicios de la Comisión para que redacten y ordenen correctamente los distintos puntos que hemos aprobado de estas propuestas de resolución.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ:** Señor Presidente, quería aclarar a la Mesa que el texto consensuado sobre el olivar tiene alguna pequeña modificación sobre el texto que se entregó anteriormente a la Mesa, pero que ha sido acordado por los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Roncero.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A LA RENEGOCIACION DE LA SITUACION DEL SECTOR GANADERO ESPAÑOL, EN GENERAL, Y LACTEO, EN PARTICULAR, ANTE LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000211.)

— SOBRE CUOTAS LACTEAS A ESTABLECER POR LA COMUNIDAD EUROPEA (CE). PRESENTADA POR EL GRUPO VASCO (PNV). (Número de expediente 161/000248.)

El señor **PRESIDENTE:** Si les parece, pasamos ya al segundo punto del orden del día, que es el trámite de las distintas proposiciones no de ley.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, desearíamos modificar el orden de las proposiciones, ya que nuestro representante se tiene que ir a otra Comisión.

El señor **PRESIDENTE:** Yo personalmente no tengo ningún problema. El problema es si los distintos grupos lo aceptan.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Señor Presidente, nuestro grupo parlamentario retira la proposición no de ley, a la luz del debate que mantuvimos ayer en el Pleno, al aceptarse una iniciativa parlamentaria de mayor entidad política y de mayor incidencia, a efectos administrativos y legales, como es la aceptación a trámite de una proposición de ley. Por tanto, la proposición no de ley que hoy se iba a debatir, como la autoenmienda que nuestro grupo había formulado, trasladando otra proposición no de ley posterior, se dan por retiradas, en la medida en que lo que haya que decir sobre tal cuestión se dijo en el debate de ayer, al que me remito en bloque.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Si les parece, pasaríamos a debatir las proposiciones no de ley que hemos acordado que se tramiten conjuntamente, tanto del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya como por parte del Grupo Vasco, relativas a la reordenación del sector ganadero y lácteo en España.

La relativa al olivar ya ha manifestado el Grupo Socialista que, al aceptarse la propuesta de resolución, la retiraría.

Tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Nuestro Grupo ha planteado el debate de esta proposición no de ley en la Cámara para el día de hoy, aunque entró en el registro con fecha 8 de mayo de 1994, y con sentido de la responsabilidad solicitamos de la Mesa de la Comisión que el debate de esta proposición fuera aplazado, a efectos de que el Consejo Europeo pudiese haber consolidado la cuota de ampliación establecida para el Gobierno español. Posteriormente a este aplazamiento, en el Parlament de la Generalitat de Cataluña fue aprobada por unanimidad una proposi-

ción no de ley presentada por el Grupo Popular en la que se solicitaba una ampliación de la cuota.

De hecho, creo que la proposición no de ley que traemos hoy a debate en esta Comisión refleja la preocupación del sector ganadero español, que está pasando por un momento de dificultad, de incertidumbre, en relación con la escasez de la cuota establecida para nuestro país y de dificultades, imprevisiones y mala gestión realizadas en cuanto a la distribución individual de la cuota y a la asignación a cada ganadero de la cuota que le correspondía.

Por eso nuestra proposición no de ley recoge varios aspectos. Por una parte, instar al Gobierno a que negocie ante la Comisión de las Comunidades Europeas una cantidad de referencia superior a la que actualmente está asignada a España.

Pensamos que con el potencial productivo derivado de las reformas que, en instalaciones y en mejora genética, han realizado los ganaderos españoles, la cuota asignada hasta el momento, incluso con la ampliación de la misma, es absolutamente insuficiente. Las organizaciones profesionales ganaderas la estiman entre 750.000 y un millón de toneladas.

No podemos caer en el error de pensar que este año solamente ha habido una supertasa de 37.000 toneladas, por cuanto todo el mundo es consciente de que muchos ganaderos no tenían la cuota suficiente como para hacer rentables sus instalaciones.

Planteamos en segundo lugar el tema de la revisión del pago de la supertasa, y lo hacemos aun siendo conscientes de que esto afecta a normativa comunitaria de obligado cumplimiento. Lo hacemos trayendo aquí la voz de las organizaciones profesionales ganaderas, en el sentido de que no están dispuestas a pagar la supertasa, por cuanto que, de la forma como se ha gestionado durante esta última campaña, ha hecho prácticamente imposible que los ganaderos pudiesen conocer si habían superado o no sus cuotas individuales de referencia. Por otra parte, ha habido una total opacidad por parte de las industrias compradoras, en el sentido de informar a los ganaderos si esta tasa había sido superada o no. La normativa vino con mucho retraso y por esta razón ha habido una total incertidumbre. Pensamos que el pago en este momento de la supertasa es una penalización absolutamente injusta y que, en todo caso, tendrían que corresponder al Gobierno español y no a los ganaderos, que son los que las van a tener que pagar.

En el tema de la supertasa pensamos que también hay que hacer una consideración, que es importante. Y es que el poder que se le ha dado a la industria para gestionar el cobro de la supertasa ha hecho que, dado que no ha habido una acción de control ni de participación de las organizaciones profesionales agrarias, la industria ha actuado conforme a su libre arbitrio. De hecho, se han dado circunstancias, que pueden ser probadas, de un tratamiento injusto respecto de algunos productores, que porque están situados en zonas alejadas y de más difícil transporte, han sido obligadas, por parte de las industrias, a cumplir exactamente la cuota, cuando a otros se les ha dicho que siguieran tirando, que después se les compensaría.

Sabemos que la normativa impide este tipo de arbitrariedad por parte de las industrias, pero habría que exigir que el Gobierno ejerciera una tarea de clarificación sobre lo que ha sucedido y de control, sobre todo de ahora en adelante.

Nuestra proposición no de ley solicita que no se penalice a los ganaderos con la supertasa, que las industrias devuelvan a los ganaderos aquellas cantidades que han retenido en concepto de superación de cuota, pues consideramos que esto es absolutamente indispensable. Sabemos, como he dicho al principio, que la normativa comunitaria es la que es, pero de la forma en que se ha procedido en nuestro país hace absolutamente injusto que corran con las consecuencias de esas imprevisiones los afectados, que son los ganaderos.

El punto número 4 de nuestra proposición no de ley se refiere al libre mercado de cuotas. En la comparecencia del Ministro dijimos que nos opondríamos a que hubiese un libre mercado de cuotas. Pensamos que eso significa abrir el camino a la especulación, pensamos que es abrir el camino a que los grandes ganaderos y los grandes productores ejerzan la ley del más fuerte y creemos que es absolutamente contrario a los principios que deben inspirar nuestro ordenamiento económico en relación con la ganadería, en el sentido de hacer que aquellos pequeños ganaderos que tienen voluntad de permanecer puedan realmente hacer que sus explotaciones sean rentables, por lo que no deben caer en manos de los especuladores que accedan a un mercado libre de cuotas, sobre todo si tenemos en cuenta las movidas que hay actualmente en la Unión Europea. Parece ser que hay propuestas para que esta transferencia, libre de cuotas, no solamente se pueda dar dentro de una misma nación, sino que incluso se pueda dar entre distintas naciones. Si ésa es la tendencia, anunciamos que nuestro Grupo está absolutamente en contra.

Pensamos que el desarrollo del Decreto 324/94 se ha pospuesto en demasía, lo cual está generando una situación de angustia y de incertidumbre. Exigimos en nuestra proposición no de ley que se desarrollen los aspectos relativos a cesiones y transferencias de cuota, gestión de la reserva nacional, traspase de cuota de venta directa a venta industria.

En sexto lugar —éste es un punto al cual damos muchísima importancia—, propugnamos la necesidad de que se constituya una mesa para la gestión, seguimiento y control de la aplicación del sistema de cuotas en la que, desde luego, participen las organizaciones profesionales agrarias para conseguir que precisamente todo lo que hemos estado observando en estos momentos no se vuelva a repetir y, por tanto, se dé en todo este trámite una gran transparencia.

En el texto que todavía yo tengo en mis manos dice «transparencia y arbitrariedad». Como pueden imaginar SS. SS., esto es un error que nosotros hemos enmendado. Supongo que la Mesa tendrá la enmienda en su poder, ya que debería decir «y objetividad», en lo que se refiere a todo el sistema de compensaciones, transferencias y cesiones en las que intervengan las industrias lácteas. Este es un punto importantísimo que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tenemos a gala defender, en todo lo que hace re-

ferencia a la implementación de políticas, y pensamos que una parte importante en la delimitación de esas políticas tiene que ser la voz de las organizaciones profesionales agrarias.

Por otra parte, se contempla en nuestra proposición no de ley la urgencia en resolver a la mayor brevedad posible los recursos que se plantearon y que en este momento todavía no sabemos si ya se han resuelto, pero el número de los recursos planteados, que fueron en cantidad de 50.000, nos puede dar una idea del nivel de inseguridad jurídica en el que se ha movido todo el sistema de cuotas en la anterior campaña.

En el punto número 8 instamos a la apertura de un período que sirva para actualizar el contenido de materia grasa que fue asignado y que no se corresponde con el real. Esta es una exigencia reiterada por parte de las organizaciones de ganaderos y que contribuye a que todavía sea más precaria su capacidad de producción por cuanto esa materia grasa no se ajusta a la real. De hecho, sabemos que el SENPA está haciendo unas asignaciones arbitrarias en cuanto a materia grasa y pensamos que eso se tendría que ajustar a la realidad.

El señor **PRESIDENTE:** La Mesa y los portavoces acordamos que tramitaríamos conjuntamente las dos proposiciones no de ley. En este sentido, le daría la palabra al representante del Grupo Parlamentario Vasco para defender su proposición no de ley y, a continuación, los restantes grupos pueden fijar la posición respecto a ambas.

El señor Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, a su vez, como habíamos quedado en el trámite previo de reunión de la mesa con los portavoces de los grupos parlamentarios, para hacer defensa de la proposición no de ley presentada por nuestro Grupo Parlamentario.

Primeramente voy a señalar que mi intervención se va a dirigir a la defensa de nuestra proposición no de ley y, a continuación, me referiré a la de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Señorías, la configuración del modelo de gestión del régimen de las cuotas de leche es un asunto de gran importancia por diversas consideraciones. En primer lugar, porque se trata de una cuestión que puede afectar directamente al reparto territorial dentro del Estado de una fuente de recursos económicos de la que viven decenas de miles de explotaciones familiares agrarias. Además, la producción láctea es para muchas zonas del Estado, básicamente para las zonas de agricultura de montaña de toda la cornisa cantábrica (Galicia, Asturias, Cantabria y el País Vasco), una actividad económicamente importante y con escasas alternativas, suponiendo el principal mantenimiento de su sociedad rural. En tercer lugar, lo que estamos tratando es en gran medida tan sencillo como plantearse si la Administración debe regular el uso de una concesión administrativa o permitir el más puro librecambismo en la transmisión de esos derechos. El modo en que se va a aplicar el régimen de cuotas lácteas es, por las razones que señalo, un tema de gran importancia que tenemos que debatir y analizar con sumo cuidado.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Vasco estimamos que se debe establecer un sistema de aplicación del régimen de cuotas lácteas que se caracterice por ser intervencionista y no librecambista. Es necesario que el poder público intervenga a la hora de la ordenación del mercado lácteo puesto que, en definitiva, la resolución administrativa que adjudica a un ganadero es un derecho de producir, pero un derecho que no puede estar sujeto al librecambio del mercado, puesto que es un derecho que nace de un acto de un poder público, es un derecho que nace en base a un interés público que existe por parte de las instituciones comunitarias y españolas de tutelar una producción de leche en el mercado español y, por tanto, creemos que tiene que haber una tutela, una intervención por parte de los poderes públicos, no pudiendo dejar el librecambismo como planteamientos políticos que existen.

También creemos que es necesario el apoyo al mantenimiento de las exportaciones en las zonas de producción tradicional y, a su vez, permitir una intervención efectiva y eficaz de las comunidades autónomas con el fin de que éstas, que son competentes en materia de agricultura, puedan intervenir a la hora de reordenar el sector lácteo. estimamos que un modelo de gestión de las cuotas lácteas que liberalice la transmisión de derechos administrativos, que lo da un poder público que es la Administración comunitaria y luego la española, distorsionaría el sector productor de leche de vaca, propiciando que algunas personas sólo porque antes producían leche y poseen un papel, un documento concedido por la Administración, puedan obtener importantes rentas de alquiler o de venta del derecho para la producción de leche. Nos encontraríamos ante unos rentistas de la cuota que cargarían con importantes costes añadidos a los ganaderos que continúan desarrollando su actividad y que para mejorar la situación y rentabilizar su trabajo necesitan incrementar su cuota. Esta situación es especialmente difícil para las explotaciones agrarias familiares pequeñas de las zonas de montaña y otras zonas desfavorecidas españolas que por sus «handicaps» naturales trabajan con rentabilidades menores que los grandes productores. Unicamente puede ser atendida la transmisión de los derechos de cuota cuando es definitiva la transmisión y si se efectúa bajo control de los poderes públicos, si es con el fin de propiciar la reestructuración sectorial, apoyando especialmente el desarrollo de las explotaciones familiares en las zonas de producción tradicional que no disponen de otros mecanismos y de otras soluciones alternativas como medio de vida. Si se produjera de otra manera, la compraventa de cuotas, en lugar de colaborar en la reestructuración sectorial del sistema de la leche española, creando una sola base de explotaciones familiares rentables, nos encontraríamos con meras operaciones especulativas que van a distorsionar las estructuras productivas y financieras del sector.

La transferencia, el régimen de intercambio de cuotas, además de cumplir las condiciones que señalo, se debe cir-

cunscribir al territorio de cada comunidad autónoma con el fin de evitar desequilibrios territoriales en la redistribución de cuotas, las cuales son ocasionadas a menudo por la aparición o cierre de grandes empresas productoras intensivas. De hecho hay planteamientos diferentes de los diversos partidos políticos de esta Cámara entre comunidades autónomas regidas por el mismo partido político (entiéndase Castilla-León, Galicia), que tienen planteamientos similares en cuanto a optar por un sistema librecambista u optar por un sistema más protegido o tutelado y por ello, nos da miedo, nos preocupan experiencias como las que se han producido en Holanda o en Dinamarca, que han establecido el libre mercado de cuotas, pues si analizamos cómo se encuentra el sector productor vemos que ha ido perdiendo posición progresivamente y en muchos casos todo ha quedado en manos de grandes multinacionales. Me refiero a la transformación y a la comercialización. En cambio, Francia, que es un país de corte centralista, que no dispone de poderes autónomos territorializados, ha optado por un modelo de gestión de las cuotas lácteas territorializado, de manera que toda compraventa o toda transmisión de la cuota vaya ligada a la tierra, de forma que no pueda producirse una transferencia de la cuota de producción de leche de una zona de la geografía francesa a otra, en la medida en que una quedaría sin producción, y no es sólo la pérdida de la producción, sino también que el ganadero, el agricultor es el que protege el medio ambiente y, en definitiva, se producen dos efectos perjudiciales para la economía en general y el medio ambiente.

Por ello, nosotros somos partidarios de optar por el sistema alemán o por el sistema francés de delimitar territorialmente para proteger al agricultor, en definitiva al ganadero, que produce leche en su determinado ámbito territorial, y no, como existen, otros planteamientos de establecer un ámbito liberalizado en un Estado, o incluso planteamientos políticos, que ya existen, de fijar a nivel de la Unión Europea un mercado liberalizado de manera que existiera una cuota a nivel de la Unión Europea. Así podría realizarse perfectamente toda transferencia, bien en compraventa, bien en régimen de alquiler, de un Estado a otro, que es el planteamiento que en este momento están manteniendo en la Unión Europea los daneses y los holandeses.

Señorías, estimamos también que las comunidades autónomas tienen que participar además intensamente en la gestión de la aplicación del régimen de cuotas lácteas porque son las administraciones públicas que mejor conocen y mejor pueden intervenir en el ámbito de su territorio, sobre todo teniendo en cuenta que las comunidades autónomas tienen competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería.

Evidentemente, en el tema de las cuotas lácteas hay un determinado marco, establecido además dentro de la normativa comunitaria y del Tribunal Constitucional. Viene a decir el Tribunal Constitucional que en la aplicación de las ayudas y de los fondos comunitarios dimanantes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, cuando exista una contingencia, un límite a las ayudas, a pesar de que las comunidades autónomas tengan la competencia exclusiva para la gestión los poderes centrales del Estado, siempre que exista esa contingencia —y en la leche existe una cuota asignada para el Estado— lo que pueden establecer es únicamente un marco general que, en definitiva, lo que hará es adjudicar a cada ganadero la cuota, pero el resto de la gestión administrativa, el resto de la gestión de la política agrícola relativa a la ganadería en cuanto a la producción de leche corresponde a las comunidades autónomas. Este es el marco establecido entre la Comunidad Europea y el Tribunal Constitucional en los diferentes conflictos de competencia; en la medida en que existe en la leche una contingencia, la intervención de los poderes centrales del Estado queda limitada a ello, a que se establezca un marco general y a la adjudicación, pero el resto de la gestión corresponderá a las comunidades autónomas.

Voy finalizando, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) entiende que el modelo de aplicación del régimen de las cuotas debe basarse en los siguientes principios de actuación, principios que tienen que quedar plasmados en la normativa general que tienen que establecer los poderes centrales del Estado —el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación— en base al sistema de distribución de competencias y a la jurisprudencia, al que he hecho referencia. A nuestro juicio, esa normativa general se debe inspirar en lo siguiente: la regulación y control de las transmisiones de cuotas lácteas, circunscribiéndolas por ámbitos territoriales, de forma que, encontrándonos en un Estado de composición de poder político compartido, sean las comunidades autónomas las que puedan intervenir limitando en casos muy justificados el alquiler de cuotas y regulando la compraventa de las cuotas lácteas con el fin de obtener una reestructuración equilibrada del sector de producción de leche; en segundo lugar, un tratamiento que discrimine en favor de las zonas de agricultura de montaña puesto que son pequeños ganaderos que por la orografía de las zonas geográficas en las que viven no tienen otra alternativa que la producción de la leche, puesto que no pueden dedicarse a otros cultivos agrícolas, y en tercer lugar, como decía, la participación de las comunidades autónomas, por las consideraciones que anteriormente he realizado.

Quería terminar, señor Presidente, indicando que es necesario, sin perjuicio del esfuerzo que han realizado los poderes centrales del Estado en iniciar un plan de cesación y constituir una reserva nacional, que nosotros instemos desde esta Cámara a las comunidades autónomas para que inicien programas de abandono, de cese en la actividad de producción lechera, de forma que aquello que abandonen, lo que ha obtenido el poder público de capacidad de producción de leche y que luego vaya a adjudicar el Estado, sea en base a las propuestas que aquellas comunidades autónomas que han comprado esas cuotas lácteas hagan al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Es de señalar que la Comunidad Autónoma Navarra ha sido pionera, como lo ha sido la Comunidad Autónoma del País Vasco y también la Comunidad Autónoma Andaluza. Sin perjuicio de los problemas suscitados por la compra de cuotas lácteas a Puleva y su posterior adjudicación, así como los que ahí se hayan podido originar, sí consideramos que la Cámara debería recomendar, incluso a comunidades autónomas como la gallega, que tiene un problema

importante de falta de cuota láctea, iniciar un programa de abandono para la adquisición de cuotas lácteas.

Termino, señor Presidente, indicando que me voy a posicionar respecto al planteamiento de la proposición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Nuestro Grupo Parlamentario coincide con la filosofía que ha expuesto la señora Rivadulla en cuanto al planteamiento que debe inspirar la regulación que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación haga sobre la regulación del mercado de las cuotas, desarrollando el Decreto aprobado el pasado mes de febrero, el Decreto 324. Por ello, nosotros coincidimos con el planteamiento general que se hace en la proposición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Nos parece también novedoso el punto octavo, donde plantea la apertura de un período para actualizar el contenido de materia grasa. Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar la proposición de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hernández-Sito García-Blanco); Para exponer la posición sobre esta proposición no de ley tiene la palabra el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO:** Todos los grupos parlamentarios, en alguna ocasión desde nuestra entrada en el Mercado Común, hemos coincidido en la crítica al Gobierno por la aceptación de una cuota nacional de leche que era muy inferior a la producción real del país o a la potencial, pues el sector estaba inmerso en fases no muy avanzadas de saneamiento.

Todos en algunos momentos hemos criticado la exigencia del pago de una supertasa en base a unas producciones no concretadas a cada ganadero y reales e insuficientes como base para establecer la producción nacional. Pero es cierto que a partir de entonces, y reconociendo la propia Comisión Europea los errores estadísticos en los que se tramitó la tasa inicial, ha concedido a España unos incrementos de cuota global de 650.000 toneladas, que hubieran seguido siendo insuficientes si no se hubiese acompañado de un importante esfuerzo de retirada definitiva de la producción de muchos de nuestros ganaderos, sin que ello signifique que con esta cantidad se satisfacen las necesidades actuales de cuota de los ganaderos y de producción del país.

La verdad es que, de la misma forma que el Gobierno negoció a ciegas una cuota nacional insuficiente hasta este último ejercicio —yo diría que incluso hasta este último mes—, no hemos sabido la producción real del país. Por lo tanto, pedimos entonces a la señora Rivadulla —y nos lo concedió— que aplazara el trámite de su proposición no de ley hasta estar más documentados y hasta que el Consejo de Ministros de la Unión Europea hubiera consolidado la cantidad de cuota global asignada provisionalmente entonces a nuestro país, consolidación que exigía el control real de la producción y el pago de la supertasa en el año 1993-94. Ahora sabemos que la producción ha sido sólo del 0,7 por ciento superior a la cuota láctea global. Sabemos que se han producido 36.000 toneladas más de cuota estatal y que habrá que pagar unos 2.000 millones de pesetas de supertasa.

Todo este esfuerzo de control impuesto por la Comisión Europea era necesario para obtener la consideración de esta cuota complementaria de 650.000 toneladas y, a la vez, ofrecer datos fiables para seguir insistiendo en que si España continúa teniendo un déficit de 1.000 millones de toneladas que tiene que importar, que corresponde a entre un 15 y 20 por ciento de las necesidades totales y, a la vez, sin aspirar al total autoabastecimiento, prohibido por la Comunidad Económica Europea, sí deberíamos tener argumentos suficientes para seguir negociando con la Comisión Europea una nueva ampliación de la cuota estatal que permitiera a muchas granjas tener ocupadas sus actuales instalaciones con el número de cabezas suficientes para ser rentables y poderlas amortizar.

Respecto al punto primero de la proposición no de ley, se afirma en ella que es necesario proceder a una renegociación. Nosotros estaríamos de acuerdo en justificar con los datos reales de producción y de retirada definitiva este déficit de producción, de la relación producción-consumo, y, en cumplimiento de la estricta normativa comunitaria, justificar la petición de una ampliación de la cuota complementaria más que abrir una renegociación de cuyas consecuencias no estamos seguros.

El Real Decreto 324/94 establece un régimen bastante racional para redistribución de la reserva nacional, con el que nuestro Grupo está bastante de acuerdo, con las prioridades, y pensamos que su desarrollo para temas como las transferencias de cuotas, cesión, alquiler o venta entre ganaderos debería dejar un amplio margen de decisión y gestión a las comunidades autónomas para adaptarlo a las peculiaridades distintas de cada una de ellas. En algunos de los planteamientos de la proposición no de ley coincidimos con la filosofía general; en otros, sin embargo, manifestamos nuestra respetuosa discrepancia, como, por ejemplo, con el punto dos de obligación de pago de la supertasa, que no se puede condonar por imperativo de las exigencias comunitarias. Pensamos que los propios ganaderos consideran que con las cantidades actuales que han resultado del balance definitivo de producción en relación a las tasas concedidas a algunos de ellos les resultan unas cantidades bastante asumibles.

Tampoco estamos de acuerdo con el punto 4 que impide la libre transferencia de cuotas con restricciones.

Por todo ello rogaría a la señora Rivadulla que aceptara la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, que se corresponde mejor con los problemas y con la situación actual del sector y con el estado de trámite de las mejoras administrativas pendientes que el sector precisa para garantizar su estabilidad.

Respecto a la proposición del Partido Nacionalista Vasco, que es reproducción de la enmienda de sustitución que presentó al texto idéntico de la proposición no de ley del Partido Popular debatida el 12 de abril y aprobada sin votos contrarios, nuestro Grupo votó a favor de la proposición no de ley del Partido Popular y afirmó, respecto a la enmienda de sustitución del PNV, su disposición a votar

favorablemente, si se pudiera, en este trámite que estamos en este momento, modificar unos puntos concretos de su proposición no de ley, concretamente el 2.c) y el 3, ya que el punto primero, referido a la obtención del reconocimiento definitivo del complemento de cuota asignado por la Comisión a España, me parece que ya está cumplido.

Los puntos 2.c) y 3, relativos respectivamente a la reasignación preferente de las cantidades de referencia no utilizadas en un año a cada comunidad autónoma y la asignación de cuotas en cada comunidad según criterios, propiedades y modelos de producción de cada zona, son conceptos, señorías, que coinciden con los objetivos de mi Grupo para un mejor y más justo equilibrio entre las retiradas de producción y el destino de sus cuotas dentro de los propios esquemas productivos de cada comunidad.

Estos apartados —digo— serían votados favorablemente por nuestro Grupo. Respecto al resto, ya nos pronunciamos conjuntamente con la proposición no de ley del Partido Popular debatida el 12 de abril.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hernández-Sito García-Blanco): Para exponer la posición del Partido Popular tiene la palabra la señora doña Elvira Fernández.

La señora **FERNANDEZ DIAZ:** Señor Presidente, señorías, en representación del Grupo Popular me corresponde fijar la posición de las enmiendas presentadas por nuestro Grupo en lo referente a la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Señorías, que el Partido Socialista en el año 1985 realizó unas negociaciones nefastas para el sector lácteo, al acordar en el ingreso de España en la CEE concretamente 1.500.000 toneladas aproximadamente por debajo de la producción real, es algo conocido y reconocido por todos. Por tanto, y a pesar de la estimación de cuota para la campaña 1993/94, que aparece publicada en el Diario Oficial de las Comunidades, en el Reglamento CEE número 1.560/93, que modifica o complementa el Reglamento CEE número 3.950/92 y establece las nuevas bases del régimen prorrogado de cuotas, fijando para la campaña 1993/94 las cantidades globales garantizadas para los Doce, y que para el Estado español son las siguientes: leche para venta a industria, 5.200 millones de kilos; leche para venta directa, 336,95 millones de kilos; total cuota de referencia, 5.566,95 millones de kilos y que en julio de 1993 los comisarios europeos, de acuerdo con las tesis españolas ratificaron el acuerdo para aplicar con carácter retroactivo desde el año 1969 la ampliación de 650.000 toneladas, 500.000 procedentes de la subestimación de la cuota española de 1985 y 150.000 adicionales procedentes de la venta directa a industria, hemos de reconocer que, como dice Izquierda Unida en su proposición no de ley, seguimos muy por debajo del potencial productivo del sector y del propio autoconsumo.

El Partido Popular, en la comparecencia que se celebró en el mes de abril con el Ministro Albero, al frente del MAPA, asignaba un período transitorio y fijaba el umbral mínimo en el consumo interno.

En este momento, después de realizadas investigaciones dentro del sector y documentarnos ampliamente, consideramos que habría que renegociar, como mínimo, de 750.000 a 1.000.000 de toneladas. Nuestro Grupo ha registrado una proposición no de ley con un único punto para su debate en el Pleno y cuyo título genérico es «La renegociación de la cuota».

Estamos de acuerdo, según se deduce de nuestra justificación, con el punto primero en su totalidad. Nadie que gobierne este país debe renunciar a la renegociación o al aumento de cuota, me da igual; tampoco claudicaron otros países: por poner un ejemplo, Italia.

En cuanto al punto segundo, si hacemos un somero repaso por la historia de la implantación de las cuotas, nos encontramos con que con la entrada en vigor del Tratado de Adhesión España-CEE el 1 de enero de 1986, la normativa comunitaria se hace extensiva a España, que firma un compromiso de contingentación de la producción de leche por un volumen garantizado de 5.400 millones de kilogramos, de los que 4.650 millones corresponden a leche para venta a industria.

En noviembre de 1986 aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto-ley número 2.466 por el que se establece el procedimiento para determinar las cuotas de referencia a los productores y la aplicación, en definitiva, de la OCM para el sector lácteo en España.

Posteriormente, en enero de 1987 se publica la Orden por la cual se instrumenta la presentación de las declaraciones obligatorias para todos los productores que comercializan leche. Inicialmente, el proceso de declaraciones resultó prácticamente controvertido al ser rechazado por la totalidad del sector, que a través de grandes movilizaciones manifestaba su rechazo en la medida que condenaba la mayoría de las explotaciones a la más pura marginalidad dado el enorme atraso en que se encontraban. No obstante, unos titulares efectuaron sus declaraciones de producción en el SENPA y otros en las comunidades autónomas.

Durante 1987 los productores que efectuaron sus declaraciones en el SENPA recibieron unas comunicaciones de distribución de la llamada cuota provisoria, quedando excluidos los ganaderos que efectuaron sus declaraciones en las comunidades autónomas.

Cumplimentada esta fase de aplicación, el régimen de cuotas se paraliza totalmente, limitándose la actividad del MAPA a la adaptación y desenvolvimiento de legislación propia a partir de los reglamentos comunitarios que progresivamente iban conformando un acervo legislativo que respondiera a la evolución del sector.

En España, a efectos prácticos, el sistema de cuotas no operaba. Este hecho obligó a la Comisión Europea en 1991 a tomar la iniciativa de reclamar al Estado español, en concepto de supertasa, una cantidad próxima a los 200.000 millones de pesetas como consecuencia de los excedentes estimados.

El MAPA, sometido a esta presión, decide acordar con las autoridades comunitarias la puesta en marcha del sistema de cuotas a condición de que se revisase la cuota española de venta a industria, ya que a tenor de los datos de

las declaraciones de los productores en 1987 fuera subestimada en 500.000 toneladas.

El 2 de enero de 1992 se publica el Real Decreto 1.888/91 por el que se establece un plan de reordenación del sector de la leche y de los productos lácteos que continúe el marco básico que va a regular el sector en los próximos años y que establece de forma genérica los objetivos fundamentales del mismo, tanto los relativos a la creación de la reserva nacional como los programas de abandono voluntario de la producción de leche, reglamentación de las transferencias de cuotas en sus diversas modalidades, reasignación de las cantidades de referencia de la reserva nacional, normas de aplicación del régimen de la tasa suplementaria, mejora de las condiciones de la producción y venta de los productos de las explotaciones lecheras, así como el desenvolvimiento de las relaciones interprofesionales, modernización de las explotaciones, etcétera.

De forma consecutiva, pero con considerable retraso, salen los sucesivos decretos que todos conocemos. Aún falta por regular la distribución de la reserva nacional, con lo cual el Gobierno vuelve a incumplir puesto que en abril se aprobó una proposición no de ley del Grupo Popular, que daba cuatro meses de plazo y ya estamos en septiembre. Tampoco salió publicado el proyecto de orden por el que se establecen normas para la transferencia de cantidades de referencia. Pero tal vez lo más notable sea el retraso en la resolución de los recursos de alzada presentados por los ganaderos a las asignaciones de cantidades de referencia comunicadas por el MAPA, de tal forma que, al día de la fecha, algunos ignoran su cuota, y esto no es un invento de la oposición. Aquí tengo una respuesta a una pregunta escrita que avala lo que digo. Sobran, por tanto, razones de peso para que los ganaderos justifiquen el no pago de la supertasa. Pero también es obvio, aunque nos guste o no, que estamos inmersos en una normativa de obligado cumplimiento, con una prórroga de régimen de cuotas por otros siete períodos consecutivos de 12 meses a partir del primero de abril de 1993.

El Partido Popular entiende que esto se tiene que resolver al margen del Parlamento, con un acuerdo bilateral en el que participen todas las partes afectadas, y para velar por un acuerdo equitativo puede haber un representante de cada grupo político, sin perder de vista que no es tan importante el cómo como el cuánto.

Por lo que se deduce de mi intervención, lógicamente, pediríamos a la proponente que retirara lo de la supertasa porque creo que estamos ante una normativa de obligado cumplimiento que ahora no queda más remedio que negociar, pero al margen de lo que se pueda legislar aquí; así lo entiende nuestro partido.

En cuanto al punto 3, hay que decir que lo permite la normativa europea, y en una sociedad de libre mercado no vemos en qué forma puede intervenir el Gobierno. Creo que no puede pasar de una simple recomendación a las industrias, y lo que habría que recomendar a los ganaderos es que no firmasen ningún tipo de contrato, que como principio rechazaran las industrias, porque sí existe constancia de que esto ocurre. Aquí tengo un modelo de contrato de una empresa que pueden ver los señores diputados; reconozco que los contratos pululan por ahí, pero tampoco creo que sea una cuestión que se pueda legislar aquí sin que pase de ser una simple recomendación.

Las enmiendas «in voce» que nosotros presentamos quedarían de la siguiente forma. Aceptamos íntegramente el primer punto, no tenemos inconveniente en cambiar renegociación por un aumento de cuota; a los puntos segundo, tercero y cuarto presentamos una enmienda de supresión en su totalidad; y en el punto quinto podríamos salvar las cesiones y transferencias de cuota, que también lo propone el Partido Nacionalista Vasco, porque, efectivamente, ese proyecto de orden no ha salido.

En cuanto a la distribución de la reserva nacional, como decía antes, existe una proposición no de ley del Grupo Popular, aprobada por mayoría y refrendada por los Grupos Socialista y Partido Comunista-Iniciativa per Catalunya **(Rumores)**, aunque creo que no fue apoyada por el Partido Nacionalista Vasco. Entiendo que habría que atenerse a esa proposición y a esos criterios.

Por lo que respecta a la constitución de la mesa, propondríamos la siguiente redacción: Promover la constitución de una mesa en la que participen las organizaciones profesionales agrarias para efectuar el seguimiento y control de la aplicación del sistema de cuotas para conseguir transparencia y objetividad en lo que se refiere a compensaciones en las que intervengan las industrias lácteas. Ahí también hubo una corrección por parte del Partido Comunista **(Rumores.)**, de Izquierda Unida, perdón.

En el punto séptimo proponemos fijar como fecha tope para la resolución de los recursos formulados como consecuencia de la asignación de la cuota el mes de septiembre, siempre antes de la reasignación de las cuotas. Quiero que quede claro, de una vez por todas —creo que todos los grupos me secundarán en esto—, que los agricultores, en el mes de septiembre, tienen que saber lo que han de hacer con su producción, comprar, vender, reasignar..., todo lo que sea, pero ellos tienen que conocer su cuota, tienen que disponer de los datos suficientes. Respecto al punto octavo, que cuando se reasignen las cantidades de referencia procedentes de la reserva nacional, que debería ser en septiembre u octubre, a más tardar, en ellas ya figure el contenido de materia grasa real, previa apertura de un período para que los ganaderos puedan formular sus solicitudes. En cuanto a la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, esto es todo lo que tenemos que decir.

Ahora, paso a fijar las posiciones en relación con la proposición no de ley del Partido Nacionalista Vasco. Trataré también de hacerlo, desglosando, punto por punto, lo mismo que en la anterior. En el punto 1, referido a la distribución geográfica de las cuotas, que prohíbe la compraventa de cantidad de referencia entre particulares cuando no vaya acompañada de la base territorial de la explotación ganadera, quiero manifestar que la experiencia europea nos demuestra que ligar la cuota a la base territorial en las transferencias a través del mercado actuó como freno en la mayor parte de los países de la CEE, salvo en el Reino Unido y Holanda, en donde esta acción de transferencia desenvolvió un mercado muy floreciente a pesar de los

precios elevados, alcanzando hasta 82 pesetas/kilo en el Reino Unido y 269 pesetas/kilo en Holanda. La razón estriba en que, por un lado, ambos países vulneraron la normativa comunitaria mediante un subterfugio que consiste en la retrocesión o reventa, un año después de la compra, de la base territorial transferida.

En Inglaterra en concreto se autorizó la transferencia permanente de la cuota a través de un arrendamiento temporal, de diez a doce meses de duración, de la base territorial correspondiente. Al final de este período, la superficie transferida, que no puede ser usada para la reproducción de leche por el comprador de la cuota, retorna a su propietario y la cuota queda en poder del comprador.

Por otra parte, tanto en uno como en otro país disponen de buenas estructuras productivas con explotaciones bien dimensionadas, eficientes y de alta rentabilidad económica que están en condiciones de asumir como un coste la cuota comprada y rentabilizarla. Así, en Holanda, durante la campaña 86-87, el 43 por ciento del volumen de cuota fue comprada por productores que disponían de una cantidad de referencia superior a los 500.000 kilos, a lo que ya hacía referencia el portavoz del Partido Nacionalista Vasco. En esto estará de acuerdo conmigo, lo que pasa es que yo encuentro ahí una determinada laguna.

Explotaciones de 75.000 kilos, que son las que necesitan reestructurarse, que abundan en nuestro país, no podrán permitirse la compra de cuotas a los precios que posiblemente van a alcanzar en el mercado. En las cesiones temporales se pagaron a 30 pesetas/kilo, serán las prioritarias en el reparto de la reserva nacional. Y yo me pregunto, si no pueden comprar cuota, ¿cómo van a comprar una explotación? Cuando, además, lo que necesitan en muchos casos es cuota para rentabilizarla y reestructurarla.

Se pueden aceptar perfectamente las transferencias de cantidad de referencia sin la correspondiente transferencia de la explotación cuando el objeto de la misma sea mejorar la viabilidad de la explotación y se compruebe realmente que el adquirente de la cuota ha realizado un plan de mejoras con financiación propia o dinero procedente de las administraciones públicas.

Las cantidades de referencia transferidas sin base territorial se encuentran limitadas al ámbito de las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Fernández, vaya concluyendo.

La señora **FERNANDEZ DIAZ:** Sí, muchas gracias.

Los supuestos de fuerza mayor en un mercado de cuotas entendemos que serían difícilmente controlables y nos parece más lógico que los arrendamientos se hagan por períodos largos de tiempo, probablemente entre seis y ocho años, unidas a la explotación transferida. Se considera prudencial teniendo en cuenta que una pradera artificial tiene una duración en plena producción de unos cuatro años, y que en ese período se habrá amortizado la inversión por fijar un baremo. Se pueden tener en cuenta otros criterios, tales como la lactación de las vacas y otros más.

El punto 3 está perfectamente regulado en el artículo 10 del Real Decreto 324/1994, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas reguladoras del sector de la leche y los productos lácteos y del régimen de la tasa suplementaria, que prevé en el artículo 10 la posibilidad de elaborar, con cargo a los recursos financieros de las comunidades autónomas, cantidades de referencia para, a través de la reserva nacional, ser asignados o reasignados a propuesta de las comunidades autónomas. Concretamente, Galicia acaba de aprobar un plan de abandono, basándose en este decreto, por un volumen de 35.000 toneladas.

En cuanto al apartado b), el Partido Popular, en la proposición no de ley de la distribución de la reserva nacional, contempla un tratamiento prioritario a los agricultores situados en zonas de montaña, desfavorecidas o con limitaciones específicas.

El apartado c) se corresponde con el punto 3 del apartado a). Por lo anteriormente expuesto y por otras consideraciones tales como la fijación de unos criterios de estricta eficiencia económica por encima de cualquier tipo de consideración de carácter estructural, como se deduce en su exposición en la defensa de la proposición no de ley, aun lamentándolo, votaremos en contra de todos estos puntos y exceptuaremos el que se refiere a las comunidades autónomas, en donde se recuerda que con sus fondos propios financien los planes de abandono para que contribuyan a la reestructuración del sector.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** Con la venia de S. S., empezaré por fijar la posición del Grupo Socialista, en primer lugar, respecto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco y lo haré después sobre la de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Respecto a la del PNV, debo decir que mi intervención necesariamente ha de ser breve, puesto que esta proposición no de ley es exactamente igual a la enmienda de sustitución que el PNV planteó a la proposición no de ley del Grupo Popular en el Pleno del Congreso el día 12 de abril de 1994. Sólo tiene un último punto distinto en la recomendación que pide que haga el Parlamento a las comunidades autónomas para que pongan en marcha planes de mejora y abandono de explotaciones.

Al ser idénticas, habría que remitirnos al debate que se produjo en el Pleno del Congreso. No es necesario que lo repitamos aquí.

No obstante, muy brevemente, quiero hacer dos o tres consideraciones a la proposición no de ley. Esta proposición no de ley, en líneas generales, viene a decir que la cuota se compartimente en las comunidades autónomas. Esta filosofía no es posible llevarla a cabo, puesto que sabemos todos los grupos parlamentarios, por las comparecencias anteriores de los sucesivos ministros de Agricultura, que el propio Gobierno español quiso que la reserva nacional pudiera subdividirse a su vez en reservas de las comunidades autónomas y esto fue taxativamente impedido por la Comisión Europea, puesto que la reglamenta-

ción comunitaria no la posibilita. La reglamentación comunitaria nos obliga, nos guste o no, a que sólo exista una reserva nacional y un solo organismo competente y responsable del control y de la gestión de esta reserva, esto es, el Estado español. Por tanto, no es un capricho del Gobierno ni del Grupo Socialista que algunas peticiones que hace el Grupo Parlamentario del PNV no las podamos aceptar. Simplemente es una imposición comunitaria que tenemos que aceptar, porque al estar en ese club hay que aceptar las reglas del juego o no hay más remedio que salirse. Como ningún Grupo plantea aquí —eso lo sé bien— que España salga de la Comunidad Económica Europea, lo que tenemos que hacer es aceptar la reglamentación que tiene el club, que tiene la Comunidad. Otra cosa es que intentemos, y eso se va haciendo paulatinamente, que todo aquello que nos parece que no es correcto se vaya cambiando, pero mientras exista hay que aceptarlo. El principal argumento que emplea el PNV no es posible aceptarlo por lo que acabo de exponer.

Las cesiones temporales, que es otra de las cuestiones sobre las que se hace hincapié en la proposición no de ley del PNV, como sabe el portavoz del PNV, son obligatorias por el artículo 5.° del Reglamento 3.950/92 de la Comunidad Europea. Finalmente, el tratamiento diferencial que solicita para las zonas de montaña ya se ha tenido en cuenta; se tiene en cuenta en el Decreto 1881/91, de la reserva nacional y, además, le puedo decir que en la reciente reasignación todavía provisional que se ha hecho de las cuotas lácteas se ha tenido en cuenta precisamente esas situaciones de zonas desfavorecidas y zonas de montaña para favorecerlas, valga la redundancia, a la hora de la asignación de las cuotas por entender que, efectivamente, son zonas que exigen una mayor atención para conseguir que no se despueblen. Creo que debe dejar esa preocupación que expone.

Termino diciendo que hay determinadas gestiones que son de responsabilidad exclusiva del Estado y que, aunque quisiera, éste no puede traspasar a las comunidades autónomas, por imposición de la reglamentación comunitaria, pero las comunidades autónomas pueden y deben —además lo están haciendo, me consta— colaborar con el Estado en otras muchas cosas, como puede ser, por ejemplo, la tramitación de cesiones temporales y abandonos nacionales, la recepción y comunicación a la Administración central de los actos de transferencia de cuota que se realicen y la información de la evolución de las estructuras de producción, por efecto de la aplicación del régimen de cuotas. Esto me consta que se está haciendo.

Respecto a la reasignación de la cuota de la reserva nacional, también me consta que se van a mantener los criterios que se han expuesto reiteradamente en la Comisión de Agricultura, que yo no quiero repetir porque han sido expuestos ya por otros portavoces que me han precedido y, entre ellos, está tener muy en cuenta la opinión de las comunidades autónomas. La conferencia sectorial está funcionando afortunadamente bien y lo que puedo decirle para tranquilizar al portavoz del PNV es que se está atendiendo, prácticamente al cien por cien las peticiones que las comunidades autónomas han hecho de reasignación de cuotas.

Finalmente, una cuestión de forma, si el Pleno del Congreso de los Diputados, en abril, alcanzó un tan amplio consenso como para votar favorablemente una proposición no de ley del Grupo Popular enmendada por los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que consiguió que de 307 diputados votaran a favor de la misma 288 y sólo hubo 19 abstenciones, me parece que es bueno que ese consenso se mantenga. Por cierto que en ese debate esta misma proposición no de ley que plantea hoy el PNV no fue aceptada por el resto de los grupos. Tampoco parecería lógico que ahora la Comisión de Agricultura fuera a enmendarle la plana al Pleno de la Cámara. De ahí que nuestra posición respecto a la proposición no de ley del PNV será la de votar en contra.

En cuanto a la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, debo anticipar ya que hemos presentado una enmienda de sustitución que consta de cuatro puntos en la que hemos tratado de reflejar los que a nuestro juicio son los puntos fuertes de la proposición que hace el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Hemos presentado un primer punto que se corresponde con el punto primero de la proposición no de ley, en el que se habla de la renegociación de la cuota en la proposición. Nosotros decimos que se ha consolidado ya la ampliación de 650.000 toneladas que se consiguieron en el año 1982. Me felicito de que así sea porque debo añadir a continuación que no han conseguido lo mismo ni Grecia ni Italia. Sus señorías, sin duda, conocen que Grecia e Italia no tienen consolidada su cuota y eso no es, ni más ni menos, que como consecuencia de la buena gestión que se ha realizado en España, del esfuerzo, a reconocer por el propio sector ganadero español. Nos debemos felicitar, repito, de que la ampliación y, por consiguiente, la cuota final española esté consolidada por la Comunidad Europea y no así por otros países que tendrán que hacer los esfuerzos que nosotros hemos hecho ya para conseguir la consolidación.

Pues bien, en el punto primero, consolidada ya la cuota, de lo que se trata ahora es de instar a la Comunidad Europea a una nueva ampliación de la misma porque nosotros consideramos también que es todavía insuficiente la cuota asignada. Para ello, lo que proponemos es que con los datos que ya empezamos a obtener de la última campaña lechera —que es, por cierto, la primera en la que se ha aplicado el sistema de cuotas y de supertasa— el Gobierno pueda ya iniciar el trámite para solicitar a la Comunidad Europea la ampliación de la cuota a España.

Nuestro segundo punto corresponde exactamente con el punto 6 de la proposición no de ley. Aceptamos que se cree una mesa para el seguimiento y control. Decimos para el seguimiento y control y no para la gestión, que es lo que suprimimos de lo que añade la proposición no de ley, puesto que la cuota no puede ser gestionada por esa mesa, exclusivamente por estricto cumplimiento de la reglamentación comunitaria. Por tanto, sí aceptamos la constitución de la mesa para el seguimiento y control de la aplicación del sistema de cuotas en la que decimos expresamente,

igual que lo hace Izquierda Unida, que estén participando las organizaciones agrarias para dar transparencia y objetividad en lo que se refiere a compensaciones en las que intervengan las industrias lácteas.

Nuestro punto 3 se corresponde con el punto 7 de la proposición no de ley. Lo que hacemos es reflejar el mismo texto que la proposición no de ley de Izquierda Unida contempla. Por tanto, aceptamos el punto 7, que se transforma en el punto 3 de nuestra enmienda. El punto 4 de nuestra enmienda se refiere al punto 8, relativo a la actualización del contenido en materia grasa.

Aquí quiero decir, simplemente, que no puede el Estado español, por su cuenta y riesgo, establecer el índice de materia grasa. Lo que sí puede y debe hacer (es lo que nosotros también proponemos en la enmienda de sustitución), es solicitar a la Unión Europea la actualización del índice de contenido en materia grasa, para que se ajuste a la realidad española. Debo decir que este índice todavía no es conocido con exactitud, ya que se están recibiendo ahora los últimos datos de la campaña. Lo que nosotros pedimos al Gobierno es que en cuanto se tengan los datos ponga en marcha esa petición.

Lo que nuestra enmienda propone es la supresión de los puntos 2, 3, 4 y 5 de la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por considerar en el 2 que la obligación del pago de la supertasa es ineludible —lo ha explicado bien la portavoz del Grupo Popular y no me extenderé más en el tema—, y por estimar que en el punto 3, que pide que se tomen las medidas necesarias para la devolución por parte de las industrias de la tasa, ésta se va a producir en el momento en que se haga la liquidación. En el momento en que se haga la liquidación y se sepa exactamente cuál ha sido el exceso de producción que hemos tenido, entonces las industrias tendrán obligatoriamente que devolver a los ganaderos el exceso de supertasa que hayan abonado y, por tanto, no es necesario decirlo en la proposición no de ley puesto que esto ya está en marcha.

Respecto al punto 4, que se refiere a revisar el actual planteamiento —dice aquí— del MAPA respecto del mercado libre de cuotas, debo decir que ya en agosto se ha publicado la orden ministerial que regula, en este caso exclusivamente, lo que llamamos el alquiler de cuotas, donde además se especifica que habrá un límite temporal de un año; no se podrán ceder por más de un año, aunque luego podrá ser prorrogable, pero nunca se podrá hacer por más de un año, precisamente para evitar la especulación. En cuanto al resto del desarrollo del Real Decreto 324/1994, va a hacerse de manera prácticamente inmediata —nos consta— en cuanto sea posible reasignar de manera ya definitiva la reserva nacional que de momento todavía lo es de manera provisional.

En cuanto al punto 5, también proponemos su supresión cuando se habla del desarrollo del citado Real Decreto 324, sobre cesiones y transferencias de cuotas que estuvieran en la reserva nacional, porque, como acabo de decir, esto se va a regular de forma inmediata en cuanto la reserva nacional se haya considerado como definitiva y se puedan asignar, por tanto las cuotas individuales de manera definitiva, por lo que tampoco vemos razón alguna para instar a que eso se haga, puesto que está en marcha.

No obstante, debo añadir, para conocimiento de SS. SS., que hoy mismo el Secretario General de Producciones y Mercados del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación español está en Bruselas en una reunión donde está precisamente intentando actualizar el índice de materias grasas y otros temas pendientes respecto a las cuotas lácteas. Se trata de una reunión en la que está solicitando, en resumidas cuentas, es lo que todos estamos aquí proponiendo.

Con esta enmienda de sustitución a la de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pensamos que se da satisfacción a las principales preocupaciones del Grupo proponente y, por tanto, le rogaríamos que las aceptara para votar nuestra enmienda de sustitución que podría recoger, además, un amplio consenso de la Comisión, lo cual siempre es beneficioso para el sector.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Rivadulla, para expresar la aceptación o no de la enmienda formulada.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Señor Presidente, en primer lugar, quisiera posicionarme respecto a la proposición del PNV.

Como previa puntualización, y con toda simpatía, quería decir que me he visto muy sorprendida por el jaleo que las señoras y señores Diputados organizan con el nombre de nuestra coalición. He visto que se ha corregido. Efectivamente, es compuesta, pero ruego que se tenga en cuenta que el nombre es Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En relación con la proposición no de ley del PNV, quiero decir también que no será esta Diputada la que se rasgue las vestiduras porque un tema se ha visto en Pleno o en Comisión, dos veces en Pleno desde distintas perspectivas, ya que la economía parlamentaria, desde luego, no es la tónica en nuestras actuaciones. Por tanto, me voy a posicionar respecto a esta proposición no de ley. Ya que la filosofía y la letra coinciden con el espíritu de nuestra proposición, voy a decir brevemente que vamos a votar favorablemente la proposición no de ley del PNV, por cuanto en los primeros apartados del grupo a) se establece la obligatoriedad de que la cuota vaya ligada al territorio. Cuando yo he explicado nuestra proposición no de ley he aclarado el concepto que nosotros tenemos de la función social que debe realizar la cuota. En ese sentido, estamos en disposición de votarlo favorablemente.

Respecto a la reasignación dentro de cada comunidad autónoma, ya en la propia comparecencia del Ministro se dijo que una parte podría ser reasignada a la comunidad autónoma. En el Real Decreto 324 también se especifica y, por tanto, no vemos mayor oposición a votar a favor.

También compartimos el punto b) respecto al trato diferencial de las zonas de agricultura de montaña. Pensamos que en todos los procesos de regulación de las políticas agrarias y ganaderas se tiene que tener en cuenta los agricultores que están en esas zonas y que, por tanto, debe ha-

ber medidas de discriminación en positivo para que puedan seguir funcionando. Pensamos que este punto recoge esta filosofía.

Respecto a que las comunidades autónomas participen y se corresponsabilicen en la gestión y el régimen de cuotas y puedan aportar a la Administración central aquellos criterios para la asignación, nos parece correcto. También nos parece correcto el último punto, que se refiere a que las comunidades autónomas incentiven los planes de abandono propios y que sean reasignados después en su propio territorio. Es por eso que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya votará a favor en su conjunto, a excepción del punto primero, por cuanto pensamos que ya está conseguido y sería en los restantes puntos en los que nos posicionaríamos a favor.

En relación con las enmiendas «in voce» que ha defendido la portavoz del Grupo Popular, quisiera decirle que aun compartiendo muchos de los puntos de su exposición —que, por otra parte, ha sido muy brillante—, nuestro Grupo está ahora mismo en disposición de, aun no compartiendo la práctica parlamentaria del Grupo Socialista, que tiende siempre a ir hacia enmiendas de sustitución en vez de enmiendas de adición o de sustitución parcial, cosa que en este caso era absolutamente posible, en aras de que haya una unanimidad en cuanto a instar al Gobierno para que se tienda a una ampliación de la cuota, estamos en disposición de aceptar la transaccional con una enmienda «in voce» al punto número 1 donde dice: «Consolidada ya la ampliación de la cuota láctea de España, solicitar a la Unión Europea una nueva ampliación que ajuste a la realidad española la cantidad de referencia asignada a la vista de los datos reales de la última campaña...» No se puede decir: «A la vista de los datos reales de la última campaña lechera, porque los datos no se corresponden con las necesidades reales de producción». Al contrario, aceptaríamos que ese punto número 1 quedase redactado de la forma siguiente: «Consolidada ya la ampliación de la cuota láctea a España, solicitar a la Unión Europea una nueva ampliación que se ajuste a las necesidades reales de producción, que permita la rentabilidad de las explotaciones ganaderas en la cantidad de referencia asignada.» Pensamos que esto, unido al punto número 2, que también es aceptado en la enmienda de sustitución del Partido Socialista en el sentido de que haya una mesa para el seguimiento y control en la que participarán las organizaciones agrarias, podría ser aceptado.

En relación con la supertasa, he dicho que nuestro Grupo era consciente de que al plantear esto no estábamos ajustándonos a la normativa comunitaria. En el punto número 2 pedimos la revisión de la obligación del pago de la supertasa a cargo de los ganaderos. Como ha sugerido la representante del Grupo Popular, que en vez de ser en la proposición no de ley se establezca a través de negociaciones, cómo se va a pagar esa supertasa, estimo que en el espíritu de los grupos parlamentarios debería estar el que se llegase a un tipo de negociación para que no fuesen los ganaderos los que tuvieran que hacerse cargo de la supertasa.

En relación al planteamiento del Grupo Popular, respecto al desarrollo del Decreto 324, le felicito por la información de que dispone su Grupo Parlamentario, pero, desde luego, de esa información no disponemos los distintos grupos parlamentarios ni las asociaciones profesionales agrarias. De ahí se deriva toda la incertidumbre y la inseguridad y de ahí venía nuestro punto número 5 de la proposición no de ley.

Ahora, públicamente y en esta Comisión, el portavoz dice que este desarrollo del Decreto 324 está a punto de producirse. Yo doy por buenas sus palabras y, por tanto, dado que también ha recogido el punto número 4, que hace referencia a la actualización de la regulación sobre la materia grasa, nuestro Grupo está en condiciones de aceptar la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría. Le ruego brevedad.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Señor Presidente, quiero hacer tres pequeñas consideraciones.

En primer lugar, manifestar al portavoz del Grupo Socialista que, evidentemente, nuestro Grupo Parlamentario —quizás él no se ha dado cuenta— tenía presentada esta misma proposición no de ley con fecha anterior al 12 de abril para su debate en el Pleno, que es al que se ha referido, concretamente el día 7 de abril.

Obviamente, este Grupo Parlamentario, por su dimensión, no tiene acceso a presentar en el Pleno proposiciones no de ley con esa periodicidad y se ha trasladado a la Comisión. Lo que se produjo en el Pleno fue un debate sobre las cuotas lácteas, pero con un diseño planteado por el Grupo Popular y que nosotros no pudimos, por nuestra dimensión, más que enmendarlo.

Ahora hemos tenido oportunidad de presentar como cuestión de debate nuestra proposición, pero no en el debate que tuvo lugar el 12 de abril. De la intervención del señor Torres se deducía que se había debatido. Se discutió el modelo del Grupo Parlamentario Popular, que nosotros, complementariamente, enmendamos, pero, evidentemente, la fijación de las posiciones fue sobre el otro modelo. El debate del 12 de abril tenía como soporte previo la proposición del Grupo Popular, pero nosotros el día 7, como consta en el Registro de la Cámara, ya habíamos presentado la proposición no de ley. Por eso quería hacer esta pequeña puntualización.

En segundo lugar, efectivamente, el señor Torres decía que no pueden constituirse reservas autonómicas. Si se fija, nuestra proposición no de ley no habla de eso en ningún momento. Estoy de acuerdo en que el Ministerio de Agricultura ha realizado una gestión dirigida a ese reconocimiento, pero le repito que nuestra proposición no de ley no habla en ningún momento de eso. Habla siempre de que haya una mayor participación en la gestión, pero no de la constitución de reservas autonómicas, sino de recomendar a las comunidades autónomas la puesta en marcha de planes.

Por último, quería indicar que el acuerdo de la Unión Europea de consolidar el incremento de las 15.000 tonela-

das deja en este momento sin eficacia y sin sentido el punto 1 de nuestra proposición no de ley. Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario lo retiraría.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la votación.

El señor **VIDAL I SARDO:** Señor Presidente, ya en mi intervención me había referido a la solicitud de votación separada de los puntos 2 c) y 3 de la proposición del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** Lamento no haberme enterado muy bien al final. No me ha quedado claro si retiraba o no la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco. Me ha parecido oír algo de retirada.

El señor **PRESIDENTE:** Retirada del punto 1.

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** De acuerdo, señor Presidente.

Quiero hacer una pequeña consideración al Grupo Parlamentario Vasco por la alusión que me ha hecho en un tono cordial.

Yo, por supuesto, no he puesto en duda la legitimidad del Grupo Parlamentario Vasco para presentar ésta y cualquier iniciativa que crea oportuna. Lo que he dicho ha sido una argumentación para explicar por qué nuestro Grupo no iba a apoyar la proposición no de ley. Naturalmente que está legitimado para presentar iniciativas cuando lo considere oportuno.

En cuanto a la mención que ha hecho a la reserva nacional, que se pretendía que fuera también autonómica, lo he dicho también como argumentación de nuestra negativa. No he dicho en ningún caso que usted cite en su proposición no de ley que han de hacerse reservas autonómicas.

Finalmente, la señora Rivadulla ha planteado a su vez una modificación a la enmienda de sustitución que presentamos al punto 1, que debo decir, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que la aceptamos.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que lógicamente, al aceptar la transacción que se ha presentado por parte del Grupo Socialista, el texto que votamos sería la enmienda de sustitución que globalmente ha representado el Grupo Socialista, con las modificaciones que ha hecho la señora Rivadulla.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Señor Presidente, ¿sería difícil que se leyera textualmente cómo ha quedado redactado el punto? Porque ha habido transacción y un segundo texto.

El señor **PRESIDENTE:** La señora Rivadulla tiene la palabra para leer el punto 1, porque el 2, el 3 y el 4 ya los conocen sus señorías.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Consolidada ya la ampliación de la cuota láctea a España, solicitar a la Unión Europea una nueva ampliación que ajuste a las necesidades reales de producción que permite la rentabilidad de las explotaciones ganaderas la cantidad de referencia asignada.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Exacto? **(Asentimiento.)**

Votos a favor de la proposición no de ley con la enmienda del Grupo Socialista. **(Pausa. La señora Fernández Díaz pide la palabra.)**

Estamos votando.

La señora **FERNANDEZ DIAZ:** Perdón, es que nuestro Grupo quería pedir votación separada.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Fernández, no es posible. Saben que la práctica parlamentaria, además del Reglamento, no permite la votación separada de las proposiciones no de ley que han sido enmendadas. Reglamentariamente no es posible. Lo siento.

Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Se aprueba por unanimidad esta proposición no de ley, con la enmienda de sustitución del Grupo Socialista.

A continuación pasamos a votar... **(El señor Torres Sahuquillo pide la palabra.)**

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** Señor Presidente, se me olvidó antes comentar algo sobre la proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV). Antes de que se vote y, con su permiso, quisiera hacerlo brevemente.

El señor **PRESIDENTE:** Adelante.

El señor **TORRES SAHUQILLO:** Nosotros estaríamos también en disposición, como Grupo Parlamentario, al votar separadamente la proposición no de ley de Grupo Vasco (PNV), de aceptar el punto 2 c) y 3, siempre y cuando ese Grupo acepte en el punto 2 c) retirar la palabra «gestión», porque eso lo prohíbe la Comunidad Europea. Simplemente. Se trata de no aprobar algo que no se va a poder cumplir. Cuando habla de «posibilitar la corresponsabilidad y la cooperación de las comunidades autónomas en la gestión del régimen de cuotas lácteas», es que no es posible que participen en la gestión puesto que lo prohíbe la reglamentación comunitaria. Si se eliminara la palabra «gestión», como estamos perfectamente de acuerdo en la colaboración y en la corresponsabilidad y participación de las comunidades autónomas en todo lo que se refiere al sector lácteo, estaríamos de acuerdo en votar favorablemente también, como otros grupos han anunciado, el punto 2 c) y el 3. Diría lo mismo, pero sin la palabra «gestión». Lo digo a los efectos de que no aprobemos algo que luego es de imposible cumplimiento.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Cómo quedaría?

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** La corresponsabilidad y la coparticipación de las comunidades autónomas en el establecimiento... —o algo así, no gestión— ...del régimen de cuotas lácteas mediante la creación... Todo igual.

Si el portavoz del Grupo Vasco está de acuerdo, nosotros podríamos votar a favor del punto 2 c) y del punto 3.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Señor Presidente, mejor que en «es establecimiento» sería en «la aplicación». El régimen está establecido. Sería la aplicación de lo establecido.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo.

Retirado el punto número 1, votamos el punto 2, excepto en el apartado c), que votaríamos conjuntamente con el punto 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 30.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado el punto 2, en sus apartados a) y b).

Votamos, a continuación, el apartado c) del punto 2 y el punto número 3 de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Por unanimidad quedan aprobados el apartado c) del punto 2 y el punto número 3 de la proposición no de ley.

— RELATIVA A LAS MEDIDAS A TOMAR EN FAVOR DEL SECTOR PRODUCTOR DE ESPARRAGOS PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000219.)

El señor **PRESIDENTE:** A continuación pasamos a debatir la siguiente proposición no de ley, que es la relativa a las medidas a tomar en favor del sector productor de espárragos.

Para defenderla, el señor Isasi tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **ISASI GOMEZ:** Señorías, el período de sesiones anterior lo acabábamos con un gran debate sobre el tema del vino y en esta ocasión lo comenzamos, de alguna forma, por lo menos por mi parte, debatiendo la crisis y los problemas que padece el sector del espárrago en nuestro país. Sector que, en esta ocasión, no afecta al resto de los países de la Unión Europea de una forma importante, puesto que España ha sido hasta hace unos años el suministrador dijéramos de más del 50 por ciento del consumo de espárragos dentro de la Comunidad; sí les afecta de alguna manera, ya que no consienten la defensa por parte de España de los intereses de los productores de espárragos en nuestro país, puesto que, para beneficiarse de la venta de los bienes de equipo a terceros países, prefieren importar los espárragos de países terceros, de países de fuera de la comunidad. Esto está haciendo que el sector del espárrago en España, un sector importantísimo para muchas regiones de nuestro país, como son La Rioja, Navarra, Aragón, el eje del valle del Ebro, Extremadura o Andalucía, que es el principal productor de espárragos en los últimos años en nuestro país, atraviese una crisis importantísima y dramática.

Señorías, en el año 1989 el precio del espárrago se pagó, como media, en torno a las 335 pesetas. A partir de ese año fue cayendo en cascada hasta las 240, 250, 280 ó 210 que se ha pagado este año, precios auténticamente ruinosos para el sector productor de espárragos en nuestro país.

El Grupo Popular cada legislatura, al menos, trae a esta Cámara para su debate la problemática del sector y propone medidas coyunturales para que se soliciten por el Gobierno a la Comunidad Económica Europea en defensa del mantenimiento de este producto que, en palabras socialistas en otras ocasiones, era un sector en alza, que cada año iba aumentando la renta. Sin embargo, los hechos son contundentes y se ha venido demostrando que es todo lo contrario.

Nada más que en jornales el secto productor de espárragos generaba en el año 1992 alrededor de 20.000 millones de pesetas. Ya en la presente campaña descendió a 17.000 millones de pesetas. Al ritmo en que vienen sucediéndose las campañas últimas, nadie que conozca mínimamente el sector duda de que va a desaparecer de la faz de la tierra española la producción de espárragos.

¿Cuáles son las causas más importantes de esta crisis? Lógicamente que la Unión Europea ya no importa espárragos de su socio respetando el principio de preferencia comunitaria. Ya en la primera parte de la sesión todos los grupos hemos hablado de defender dicho principio, que además está en todos los tratados, desde el de Roma hasta los documentos posteriores, sobre todo los que hablan de agricultura dentro de la Unión donde siempre se habla del principio de preferencia comunitaria. Miren por donde en esta ocasión, una vez más, se quiebra radicalmente este principio porque no afecta a los principales países de la Comunidad, o a los llamados países poderosos de la Unión Europea. Eso sí prefieren, como decía al principio, comprar al mejor postor, a terceros países, pero no solamente por el hecho de comprar a mejor precio, a pesar de provocar unos precios de *dumping* social, sino porque, egoístamente, de esa manera, ellos van a vender los bienes de equipo, los tractores, la maquinaria, las lavadoras o los televisores a esos países terceros sin importarles absolutamente nada que un socio de la Unión Europea sea el principal productor de espárragos dentro de la misma. Por eso se impuso hace unos años de una forma un tanto cínica, aquella ayuda a los países andinos para comprarles espárragos con arancel cero para que pudieran producir espárragos en sustitución de la coca, cosa que ha resultado totalmente inadecuada por no emplear otras palabras más duras, puesto que la coca se produce a una altitud en aque-

llos países donde el espárrago es imposible que se produzca. La alternativa es totalmente inexistente en esos países.

Sin embargo, hemos visto cómo en el seno de la Unión Europea se están importando de Perú más de 30.000 toneladas de espárragos procedentes de dicho país, entre comillas, porque las fronteras de aquellos países también han servido como colador para que las producciones de otros países —al margen de las de los países andinos— se colaran por éstos hacia la Unión Europea.

Hay que decir asimismo que desde China se están importando en la Unión Europea más de 60.000 toneladas anuales de espárragos. En España, esa balanza comercial con el resto de la Unión Europea se ha invertido, lógicamente. De consumir en el resto de los países comunitarios en torno a las 11.000 toneladas de espárrago español, hemos pasado a consumir 5.500 toneladas. El consumo del espárrago español ha descendido en torno al 50 por ciento en el seno de la Unión, en nuestro club, en nuestra Unión Europea a la que pertenecemos, donde no se respeta ese principio de preferencia comunitaria.

En cada campaña, entre el sector industrial y el sector producto se forma un gran debate para establecer los precios que debe percibir el agricultor, pero el sector transformador o industrial juega con las cartas marcadas, porque sabe que en última instancia puede recurrir a comprar espárrago fresco a Perú, a China o a cualesquiera de esos países terceros productores en el resto del mundo que lo van a conseguir a precios muchísimo más baratos, a pesar del coste del transporte, que el precio que ofrece el productor español en la puerta de casa. Por ello, después de ese tira y afloja, el productor español tiene que agachar la cabeza y aceptar el precio que se le impone desde el sector productor que puede comprar en otros países.

Señorías, se está produciendo un auténtico fraude al consumidor. Este diputado se molestó la semana pasada en coger de la estantería de una gran superficie comercial —previo pago, lógicamente— unas latas de espárragos en las que con marcas españolas, marcas tradicionalmente conocidas por el ama de casa que, lógicamente no repara en determinados detalles, porque, por otra parte tendría que ir acompañada de una lupa —yo casi no lo veo— para poder leer que estos espárragos **(El orador exhibe unos envases de conserva a la Comisión),** que tienen la razón social producida en la ribera del Ebro, donde tradicionalmente se producen los mejores espárragos —yo no sé si de España, de la Comunidad o del mundo— **(Risas.)** son un producto de Perú. **(Risas.)** Esto no ocurre en una marca concreta, yo he conseguido cuatro marcas distintas de espárragos, marcas conocidas por todo el mundo, especialmente por las amas de casa, que se producen en Perú.

Nosotros, señorías, como representantes de los ciudadanos españoles, del consumidor y, sobre todo, del productor, tenemos la obligación de ser sensibles a este problema, intentar poner los remedios para su solución y que sean compatibles con el GATT, con la Unión Europea y con todos los tratados internacionales. No podemos consentir que desaparezca un producto como éste de la faz de la tierra española. **(Rumores.)** Por ello tenemos la responsabilidad de buscar las mejores soluciones.

Por ello, en nuestra proposición no de ley, que consta de tres puntos, pretendemos la creación de una organización común de mercado, específica para el espárrago, la aplicación inmediata de la cláusula de salvaguardia a la campaña a la que nos estábamos refiriendo cuando se redactó esta proposición y que las vicisitudes de calendario de esta Comisión, el verano y otras cuestiones, como la campaña electoral, etcétera, han hecho que la estemos viendo en septiembre. Pero no importa, porque la campaña se sucederá y llegará la del próximo año.

Y al mismo tiempo, en el punto 4 insistimos sobre el cumplimiento real del etiquetado, al que me refería hace un momento. No es admisible que bajo el pretexto de que, el etiquetado está realizado en el Perú o se entala en el Perú, se haga en estas condiciones y con estas características. Por eso, como representantes de los ciudadanos, tanto del consumidor como del sector productor, insisto, señorías, una vez más, nosotros tenemos la obligación esta mañana y aquí de ponernos de acuerdo e intentar conseguir un texto, cuando menos para la próxima campaña, en el que se modifiquen las reglas del juego de forma que el sector productor español pueda permanecer en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieran intervenir en el debate de esta proposición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Baltá tiene la palabra.

El señor **BALTA I LLOPART:** Bien es cierto, señorías, que el sector agrícola productor de espárragos viene sufriendo últimamente una situación que pone en peligro las explotaciones agrarias dedicadas a dicho cultivo, lo que conlleva un impacto desestabilizador de la industria conservera y la consiguiente pérdida de puestos de trabajo. La causa no es otra que la llegada al mercado español de importaciones de países comunitarios cuyo origen real no es precisamente algún país de la Unión Europea, como nos ha demostrado el portavoz Popular, señor Isasi, sino terceros países cuyas circunstancias de producción agrícola e industrial los hacen extraordinariamente competitivos, si se obvian las exigencias de calidad que caracterizan la producción de las áreas españolas del espárrago donde especialmente los costes salariales son muy superiores a los de China y el Perú, países de donde proceden los espárragos de bajo precio, cuestión escasamente novedosa por cuanto también la padecen otros sectores.

Las cifras que contabilizan la penetración en el mercado europeo procedentes de Perú, beneficiada por la supresión de aranceles que, buscando paliar el problema de la droga en un caso, en su día acordó la Unión Europea, y de China, a pesar del gravamen del 22 por ciento que se les aplica, son verdaderamente espectaculares.

En la propia España se ha pasado de no importar nada a ver la introducción en el mercado de más de 3.000 toneladas anuales, al tiempo que las 11.000 que se exportaban se han reducido a menos de la mitad. Es un auténtico desca-

labro para el sector y, además, se ha producido precipitadamente.

Los agricultores españoles no pueden competir porque, efectivamente, los precios con que los espárragos importados llegan al mercado son claramente inferiores a los costes de producción. Por si fuera poco, se ha extendido una práctica fraudulenta en el etiquetado de unas conservas que el consumidor compra creyendo que se trata de un producto nacional. De ahí la intervención del portavoz Popular con toda la razón del mundo. Ante este fraude coincidimos con el Grupo proponente en la necesidad de que se exija el estricto cumplimiento de la legislación comunitaria sobre el etiquetado, que también recoge la enmienda «in voce» que nos ha anunciado el portavoz socialista. Y nos parece correcta la precisión de que los envases indiquen el origen del contenido.

El portavoz socialista también nos hablaba, en la conversación sostenida anteriormente, de la posibilidad del envío, por parte del Gobierno español al pertinente organismo de la Unión Europea, de un documento de reflexión sugiriendo la conveniencia de dar soluciones al problema surgido a través de la opción de un conjunto de apoyos y medidas, de ayudas comunitarias que, en su momento, palien la situación creada en busca del reequilibrio del sector; acción, la de remitir el documento del Gobierno a la Unión Europea, que se ha producido simultáneamente a la tramitación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Y, lógicamente, crea un nuevo punto de partida o de apoyo del debate que ahora mismo sostenemos y que nos hace sugerir la conveniencia de que el Grupo que sustenta al Gobierno y el que ha presentado la proposición no de ley lleguen a un acuerdo para que juntos podamos plantear la cuestión con la energía, con la indignación, en cierto sentido, que el tema requiere, por cuanto afecta sensiblemente a amplios sectores de la producción agrícola.

La posición de mi Grupo ha quedado expuesta: hay que encontrar un acuerdo que consideramos que sería constructivo en este caso.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Baltá. Aunque el orden lógico sería la intervención del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, lo siento, señor Baltá, pero conocido que por parte del Grupo Socialista se ha presentado una enmienda, lógicamente debería haber intervenido anteriormente.

Si le parece, tiene la palabra el señor San Martín, del Grupo Socialista, para presentar la enmienda y fijar su posición respecto a la proposición.

El señor **SAN MARTIN SALA:** Señor Presidente, señorías, me corresponde a mí hacer de portavoz del Grupo Socialista en este momento para fijar la postura de mi Grupo ante la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular.

Como Diputado de una región donde el producto del espárrago tiene una gran incidencia, tanto en el sector agrario como en el industrial, me satisface el debate de este tema, fundamentalmente en un momento en que el sector del espárrago está atravesando una crisis que no es novedosa hoy en el sector agrario, sino que es la crisis estructural que han padecido ya muchos productos de la agricultura.

Y no es por las importaciones (yo ahí discrepo de sus apreciaciones), no es por la caída de precios desde el año 1989 que relacionaba, porque si quiere le doy los precios desde el año 1960, que se pagaron a 10 pesetas el kilo; el año 1978, 105; el año 1982, 230 (por el tema de los mundiales); el año 1983, 175 (por efectos de los *stockages* que hubo); el año 1985, 150; el año 1987, 190; y así hasta el año 1988; el año 1989, 335, quizá por una postura descabellada y de falta de visión por parte de los industriales subió a 335; al año siguiente, 240, etcétera. Es decir, que el precio del espárrago se mantiene en una línea, pero no es ese el problema de la importación, porque cuando el año 1985 se pagó a 150 no había importaciones en España y pocas en Europa. Es otra la razón que están padeciendo distintos productos en una economía de mercado, en una economía que evoluciona hacia otros países, donde los costes de producción siguen siendo mucho menores, y también en una economía de mercado mucho más amplia, mucho más internacional, donde los consumidores tienen derecho también a tener los mejores productos y a los mejores precios.

Por eso el problema no es de importaciones o no, es de costos de producción en una sociedad desarrollada y en una sociedad en la que en todos aquellos productos que llevan mano de obra va a ser difícil competir con terceros países; esa es una realidad a la que nos tenemos que acostumbrar; pero, efectivamente (y esto me satisface por venir de una zona donde estamos viviendo desde hace muchos años este problema), todos los grupos parlamentarios hemos de tener la voluntad de buscar soluciones para resolver este problema estructural para éste y otros productos que, poco a poco, han ido dejando paso, muchos de ellos, a otros mecanizables; éste no lo podemos abandonar, porque tiene una incidencia muy importante, como he dicho, en el aspecto social así como en los aspectos económico e industrial.

Respecto a la proposición no de ley, tengo que decir al Grupo Parlamentario Popular que mi corta experiencia en el Pleno me lleva a observar, más que a intervenir, cómo, a veces desde ese planteamiento de oportunidad política, fue presentada en plena campaña electoral (y, además, en plena campaña del espárrago, no nos olvidemos) una proposición de ley que quizá llegaba ya, en sus términos de redacción, tarde y puede que desajustada a lo que verdaderamente se necesitaba en ese momento. Y digo tarde porque ya el 28 de abril el Gobierno de España presentó un documento de reflexión a la Comisión de Agricultura para que, dados los problemas del sector hortícola ante la nueva reglamentación y ordenación de mercados de frutas y hortalizas, se pudieran incluir algunos aspectos interesantes para nuestros productos. En ese documento ya se pedían claramente ayudas de protección al espárrago y a otros productos, fundamentalmente porque ya es irreversible que este producto no tenga una competencia de terceros países y que no se puedan reducir los costos de producción. Por esa razón, se creía más pragmático el ir por la vía

de ayudas a las rentas y ayudas directas que por otros aspectos que la proposición no de ley pretende. Como he dicho ya, también nos parece ineficaz puesto que ya se estaban pidiendo ayudas en una línea más avanzada que la que plantea la propia proposición no de ley.

Por lo que se refiere a la cláusula de salvaguardia, efectivamente, si pensamos como se ha expresado, sería lógico establecer una cláusula de salvaguardia para no importar y para que subieran los precios, pero tenemos que tener en cuenta que eso no va a suceder cuando hay una importante demanda de espárrago en Europa y los espárragos de España no pueden abastecer la demanda de Europa. Es más, el Gobierno de España, en reiteradas ocasiones, en muchas —y me consta porque he estado detrás del tema—, desde que se produjo el incremento de las importaciones hace tres años, ha solicitado la cláusula de salvaguardia aplicando los cauces que establece en ese sentido el Reglamento 426/86 o el 3833, donde se limitan las importaciones, y siempre ha sido contestado de la misma forma. De acuerdo con la realidad, que es terca, los precios no caían, las importaciones no originaban excedentes y tampoco existía una competencia, porque tengamos en cuenta, señor Isasi, que venimos siguiendo esos botes en los establecimientos con las organizaciones agrarias de Navarra y hemos podido comprobar que así como hace tres y cuatro años las cantidades eran mínimas, hoy ya son masivas, pero no están bajando los precios, venden al mismo precio, y esa es la estrategia empresarial de la empresa que más importa. No tira los precios en el mercado, ocupa un nicho, pero al mismo precio que se vende el espárrago de aquí, y la prueba es que no han bajado los espárragos debido a eso. Por esa misma razón, la Comunidad Económica, en varias ocasiones, no ha creído oportuno establecer la cláusula de salvaguardia. Por tanto, creo que hay que ir tomando medidas más pragmáticas para ir asumiendo lo que es la realidad del mercado, porque tengamos en cuenta que los consumidores quieren el precio mejor y, como es un producto de gran incidencia social, hay que ir por la vía pragmática y, si es necesario, presionar a nuestro Gobierno para que plantee en Bruselas esas medidas que el Gobierno español ya solicitó a través del documento de reflexión, que ya han sido recogidas en el último documento que la Comisión de Agricultura redactó hace un mes, todas ellas, a través de una serie de fondos canalizados por las organizaciones interprofesionales, y que van a dar mejor resultado para el futuro del espárrago que pedir la cláusula de salvaguardia, puesto que, en definitiva, va a ser difícil conseguirla desde aspectos objetivos.

Por eso el Grupo Socialista, siendo consciente del problema que tiene el espárrago y que va a tener en el futuro como otros productos, pretende ser más práctico y pragmático y, en vez de crear una OCM del espárrago, queremos, y así lo refleja también el documento, incorporarlo en una organización común de mercado que abarque o agrupe todos los productos y fundamentalmente los pequeños, porque una OCM del espárrago o de un producto pequeño tendría una serie de inconvenientes importantes. No tendría viabilidad porque sería un pequeño producto en todo un conjunto de naciones de poca trascendencia y sería desconsiderado. No sería útil porque quién se iba a interesar por una cuantía económica que, dentro de toda la macroeconomía de la Comunidad Económica, supone muy poco, y lo que no tendría es capacidad de negociación. Eso es lo importante. Todos los pequeños productos están incluidos. Esto lo recoge el documento de reflexión de la Comisión de Agricultura de la Unión Europea cuando dice que habrá que buscar o llevar a cabo programas específicos para estos pequeños productos. Luego quiere decir que se podrán negociar ayudas específicas para el espárrago, otro las pedirá para el ajo, otro para el kiwi y otro las pedirá, no cabe duda, para otros productos. Por eso creemos más importante y con más capacidad de maniobra, a la hora de negociar, que esté englobado con todos los pequeños productos para poder conseguir mejores ayudas o mejores aportaciones.

Estamos totalmente de acuerdo en lo que es el etiquetado. Indudablemente tenemos el Real Decreto 212/1992 que como consecuencia precisamente de las anomalías que se estaban dando en aquella época aprobó el Ministerio por el cual homologaba la normativa comunitaria y, además, daba un aviso en una serie de inspecciones sobre lo que estaba pasando. No cabe duda que hay que ser exigente en esa materia. Hay que avanzar en el sentido de que todos los productos de terceros países no nos pueden hacer la competencia, poniendo como muy bien dice, unas letras pequeñas que hay que ponerse las gafas para leerlas y en definitiva se está defraudando al consumidor.

Por eso nuestra propuesta a esta Cámara es la de una enmienda alternativa a la proposición no de ley, más actualizada, más pragmática, más acorde con la realidad según la cual se diría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la propuesta española de incluir el espárrago fresco y transformado en la nueva OCM de frutas y hortalizas, una vez recogida en el documento de reflexión de la Comisión, sea defendida ante la Unión Europea, a fin de lograr el máximo de apoyo y medidas en beneficio de la renta de los productores. Asimismo, insta al Gobierno a que, con base en el Real Decreto 212/1992 intensifique las medidas de control sobre el etiquetado de los productos originarios de terceros países, en beneficio de los consumidores españoles.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Compartimos la preocupación manifestada por el señor Isasi, portavoz del Grupo Popular en esta propuesta. También compartimos la necesidad de protección que tiene el sector productor de espárrago, al igual que hemos defendido para otros productos pequeños como champiñón, el ajo, los frutos rojos, que, si bien no representan una cantidad importante a nivel de producción de la Unión Europea, tienen una gran importancia social regional en determinados territorios del Estado español.

Una vez escuchada la enmienda *in voce* que ha realizado el representante del Grupo Socialista, pensamos que

por lo que se refiere al criterio que teníamos respecto a la propuesta del Grupo Popular, estamos en mejores condiciones de aceptar la propuesta de enmienda del Grupo Socialista, por cuanto no vemos nada claro que una OCM específica para el sector del espárrago tenga la suficiente fuerza. Entendemos que las necesidades del sector podrían ser mejor defendidas en la OCM conjunta de frutas y hortalizas.

Efectivamente, el espárrago, en la actualidad, igual que las sandías y otros productos, no goza de preferencia comunitaria. Experimentará una reducción arancelaria del 36 por ciento, que en otros productos hortofrutícolas solamente será del 20. Estará en una difícil situación al aplicar los acuerdos del GATT, y pensamos que es en ese ámbito de la OCM de frutas y hortalizas donde se deben recoger todas aquellas garantías que permitan el mantenimiento de la renta de los agricultores no excluyendo el principio de la cláusula de salvaguardia cuando así sea necesaria.

Compartimos el segundo punto, que sería prácticamente el mismo que presenta el Grupo Popular, respecto a la aplicación correcta y con control exhaustivo del Real Decreto en materia de etiquetado. En suma, señorías, nos definimos por la propuesta de enmienda del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Voy a fijar brevemente la posición de nuestro Grupo.

La intervención del señor Isasi me ha parecido exhaustiva, densa y propia de quien conoce la situación. La exposición de motivos de la proposición no de ley diseña un planteamiento muy realista que nos hace conocer a primera vista lo que está ocurriendo en determinadas zonas de la geografía españo. . Evidentemente, si extrapolamos la problemática de lo que se señala en la parte expositiva, apreciamos cómo nos encontramos ante el problema que con ocasión del debate del GATT hemos visto con anterioridad y que otros portavoces también han mencionado cuando han hecho uso de la palabra, que es el referente a las diferentes condiciones de competitividad y al bienestar social que Europa tiene en relación a terceros países. En ese sentido la dinámica competitividad bienestar social se refleja también ahí; es decir, las condiciones laborales, las condiciones de los agricultores de la Unión Europea para poder trabajar no son las mismas que tienen agricultores de países asiáticos o de países latinoamericanos, y eso está induciendo a factores de competitividad quizá desleal. Sería un *dumping* social, y en definitiva, repito, lo que Europa tiene que hacer es trasladar esa cláusula social que en la Ronda Uruguay de los acuerdos del GATT quedó pendiente, la cláusula social y la cláusula medioambiental que los países quizá menos desarrollados no quisieron a última hora incluir, pero la Organización Mundial de Comercio, como órgano dimanante de los acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT, ha asumido que la cláusula social y medioambiental pase también a formar parte en su día, a través de la negociación política correspondiente, de la parte vinculante de los acuerdos del GATT.

No obstante, me parece también rigurosa y acertada la exposición que ha hecho el portavoz socialista, conocedor de la problemática del espárrago en la Comunidad Autónoma de Navarra, y nuestro Grupo Parlamentario estaría dispuesto a apoyar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista en la medida en que también da una solución al planteamiento que la parte expositiva de la proposición del PP plantea y, por tanto, mostramos nuestra disposición favorable, siempre que sea aceptada por el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Isasi tiene la palabra.

El señor **ISASI GOMEZ:** En principio para justificar la posición final del Grupo Parlamentario respecto al planteamiento fundamentalmente del portavoz del grupo socialista que, entre otras cosas, empezaba diciendo que el problema o la crisis que padece el sector no viene a cuento por las importaciones que se hacen en la Unión Europea del espárrago. Yo creo que sí, que hemos demostrado precisamente que la consecuencia final es ésa. ¿Por qué se hacen estas importaciones? Porque el agricultor productor de Perú cobra 100 pesetas/día y en España está entre 6 y 8.000. Ese es el fondo de la cuestión y es lo que estamos diciendo todos de una u otra forma, por esos bajos costes de producción en otros países y esas facilidades que pone la Unión Europea, a la que también pertenece en sus decisiones el Gobierno Socialista, a disposición de los industriales españoles para que puedan comprar a Perú o a China en lugar de a los productores que tiene en la puerta de casa. Esa es la cuestión. Señor San Martín, comprendo que usted es nuevo en esta casa y seguramente habrá sido por eso, pero este Diputado y algún compañero de su circunscripción venimos planteando esta cuestión todas las legislaturas que yo conozco, que por mi parte ya son tres y por la de su compañero, dos. Todas las legislaturas hemos traído a debate este asunto entre los miembros de la comisión.

Respecto de la cláusula, no existe ningún interés electoralista. Por supuesto que a todos se nos enciende la luz roja en plena campaña del espárrago, claro que sí, porque conectamos con los productores, con los industriales y con el sector en general y planteamos en esta Cámara esas cuestiones. Ahora estamos fuera de campaña y puede ser un momento interesante de cara a la próxima. No nos tache de electoralismo u oportunismo en esta ocasión porque no le es, aunque no sería ningún disparate que lo fuera.

Respecto de algunas ayudas de protección para el espárrago, no se trata de eso. Vamos a defender los intereses españoles con toda la contundencia. Es un sector que puede desaparecer, y no es una opinión de este Diputado. En cinco años y a este ritmo no habrá ni una sola plantación en el territorio español, porque no tendrá razón de ser. Si nos circunscribimos a intentar conseguir alguna ayudita que otra, son sólo parches y se necesitan medidas importantes.

Señores socialistas, este Diputado y este Grupo no tiene ninguna reticencia a la hora de aceptar la enmienda en su punto principal con el fin de que el espárrago esté integrado en la nueva organización común de mercado de

frutas y hortalizas, pero de verdad de una forma clara y contundente, no por la puerta falsa, no en la letra pequeña para conseguir alguna ayuda alguna vez como decía al principio.

Me decía que se ha solicitado la cláusula de salvaguardia. En esta Cámara se ha debatido infinidad de veces por este Grupo Parlamentario y se le ha echado en cara al Gobierno socialista que no haya hecho nunca uso de esta cláusula de salvaguardia para los productos españoles, salvo en alguna ocasión para los fertilizantes, a la hora de pagar costes los agricultores, entonces sí. Creo que este verano se ha pedido para el ajo, pero nada más. Usted que ha sido Consejero de Agricultura debía saberlo.

Por lo tanto, señores Diputados, señor Presidente, este Grupo sí va a aceptar esa enmienda, pero dejando claro que no nos conformamos con una ayudita a la renta. Queremos que el sector productor tenga posibilidades de futuro. En cuanto a los precios que usted ha dado, efectivamente, en 1989 fueron de 335 y de ahí fueron bajando en cascada hasta llegar a 210, cifras que no son rentables para sufragar los costes que tiene el producto español. Habría que garantizarles una media de estos últimos seis años para que el sector productor tuviera un mínimo futuro.

Respecto del segundo punto, aceptamos esa enmienda, pero nos gustaría que nos admitieran una enmienda transaccional en el segundo punto referente a la cláusula de salvaguardia, que diría lo siguiente: «En cada campaña que los precios del espárrago al agricultor sea inferior a la media de los últimos seis años, el Gobierno español solicitará la aplicación inmediata de la cláusula salvaguardia para esta producción que impida las importaciones a mínimos precios de espárragos procedentes de terceros países, mientras se consigue la integración clara y específica en la OCM de frutas y hortalizas.» Damos por bueno el primer párrafo. Lo que pretendemos con esta proposición es salir de aquí con un acuerdo lo más unánime posible. Por lo tanto, les invitamos a que reconsideren esta postura intentando llegar a un acuerdo entre todos.

El señor **PRESIDENTE:** Señor San Martín, ¿se acepta esta transacción a la transacción?

El señor **SAN MARTIN SALA:** No hay ningún inconveniente en las condiciones que ha expuesto el señor Isasi.

El señor **PRESIDENTE:** Ruego al señor Isasi haga llegar a la Mesa el texto literal de su transaccional. En ese sentido, si les parece, votaríamos la proposición no de ley que en su redactado final sería la propuesta del Grupo Socialista más el añadido que ha formulado el señor Isasi y que consta en el escrito que ha presentado a la Mesa.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Antes de levantar la sesión y dado que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha dejado para otro trámite parlamentario el debate de la proposición no de ley relativa a las aves silvestres, quisiera comentar a la Comisión que ha anunciado su renuncia como Diputado el señor Grau, por lo tanto, lógicamente también en su condición de Vicepresidente de la comisión de Agricultura. Quiero, en nombre de la Mesa, de la Comisión y del mío propio, agradecerle su colaboración durante este año en que ha estado entre nosotros y desearle los mayores aciertos en sus otras responsabilidades públicas al servicio de los ciudadanos de nuestro país.

Muchas gracias, señor Grau.

El señor **GRAU I SERIS:** Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961